



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-CPA**

TEMA

**“PROCESOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU
IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA”**

TUTORA:

EC. CINDY MELISSA LOOR MERO, MG.

AUTORA:

JIMABEL ELIZABETH QUINDE VILLAFUERTE

Septiembre – 2017

Guayaquil – Ecuador

REPOSITORIO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

TITULO Y SUBTITULO: Procesos contables de los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta.		
AUTORA Jimabel Elizabeth Quinde Villafuerte	REVISORES: Ec. Cindy Melissa Loor Mero, Mg.	
INSTITUCIÓN: Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil	FACULTAD: Administración	
CARRERA: Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	N. DE PAGS: 100	
ÁREAS TEMÁTICAS: Contable - Tributario		
PALABRAS CLAVE: Impuestos diferido, Impuesto a las ganancias, Diferencias permanentes, Diferencias temporarias, Activo por impuesto diferido, Pasivo por impuesto diferido.		
RESUMEN: Este presente proyecto está dirigido a conocer los procesos contables dentro de la empresa “Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A” y verificar cual es el tratamiento que se le está dando a la cuentas de impuestos y como se está llevando la aplicación de los impuestos diferidos en dicha entidad con el fin de prevenir a futuros el pago en exceso de impuestos.		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTORA:	Teléfono: 0991990766	Email: elquin0217@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCION:	Nombre PhD. Darwin Ordoñez Iturralde, Msc	
	Teléfono: 256500 Ext. 201	
	E-mail: dordonezi@ulvr.edu.ec	
	Nombre: Abg. Byron López Carriel, Mg.	
	Teléfono: 256500 Ext. 271	
	E-mail: blopezc@ulvr.edu.ec	

**DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS
PATRIMONIALES**

La estudiante egresada, JIMABEL ELIZABETH QUINDE VILLAFUERTE declara bajo juramento, que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a la suscrita y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos nuestros derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar **“PROCESOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA.”**

Autora:

**JIMABEL ELIZABETH QUINDE VILLAFUERTE
C. I. 0927322131**

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación “**PROCESOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA.**”, nombrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Administración de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: “**PROCESOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA.**”, presentado por la estudiante **JIMABEL ELIZABETH QUINDE VILLAFUERTE**, como requisito previo a la aprobación de la investigación para optar al Título de INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA – CPA, encontrándose apto para su sustentación.

EC. CINDY MELISSA LOOR MERO, MG.

C.I. 092451657-8

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Quinde Villafuerte Jimabel.docx (D30317577)
Submitted: 2017-08-31 16:38:00
Submitted By: cloom@ulvr.edu.ec
Significance: 9 %

Sources included in the report:

Tesis Carlos Orellana.doc (D11600236)
TESIS final.docx (D10929482)
TESIS Jacinta Gonzalez.doc (D11715720)
CAPITULO-2-y-4.doc (D15502978)
TESIS gloria sepa.doc (D21062590)
TESIS DE INGENIERIA COMERCIAL ORELLANA INTRIAGO FERNANDO FINAL2.docx (D12367823)
TESIS FINAL ANA MARIA GUERRA.doc (D15054212)
Tesis - Ivonne Adanogue-2correccion.docx (D15021891)
<http://geiuma-oax.net/invdoc/importanciaydef.htm>
<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2005/11/24/ingresos>
<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec051es.pdf>
<http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/cjapsifp.pdf>
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4548/1/T1667-MT-Condor-Principales.pdf>
<http://finanzascontabilidad.com/proceso-contable-empresa/>

Instances where selected sources appear:

34

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme guiado en este camino que no ha sido fácil pero que con su bendición ha sido posible.

De manera infinita agradezco a mis padres Jacinto Quinde Ortiz y Maribel Villafuerte Torres quienes fueron los que me guiaron y apoyaron en todos mis años de estudios y han hecho posible este sueño.

A mi hija Jordana, me ha acompañado desde que estaba en el vientre en mis tutorías hasta el día de hoy q ha comprendido que me suelo distanciar por horas para cumplir mi objetivo.

A mi esposo David que ha sido paciente, cuando debo ausentarme y me brinda en todo momento su ayuda con las labores diarias.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil quien un día me acogió en sus aulas y junto a sus docentes me brindaron los conocimientos que ahora son tan importantes e indispensables.

DEDICATORIA

Deseo dedicar este proyecto

A Dios

Quien me ha dado la vida, fuerzas cada día y sobre todo fe para lograr este objetivo.

A Mi Padre

Jacinto Quinde Ortiz quien cada día mostró su preocupación en este proceso y siempre tuvo una palabra de aliento para que yo no desmaye, y me brindó su apoyo incondicional.

A Mi Madre

Maribel Villafuerte que me brindo todo su apoyo en todos estos años de estudios, y siempre estuvo a mi lado y con su infinito amor me daba fuerzas para seguir.

A Mi Hija

Jordana Cercado Quinde quien a su corta edad comprendía que muchas veces por estudio tenía que dejarla.

A Mi Esposo

David Cercado Peña que siempre estuvo apoyando y comprendiendo mis estudios.

A Mi Tutora

Ec. Cindy Loor Mero, Mg., quien desarrollo su labor de tutora con responsabilidad, siempre dando la guía y colaboración necesaria para poder culminar con éxito esta etapa.

A Mis Familiares

Aquellos que siempre han estado pendientes consultando como me va en este proceso.

A Mi Hermana

Izamara Quinde Villafuerte a quien le ofrezco mi tesis como ejemplo de lucha pese de las adversidades que se presentan en el camino para lograr cualquier objetivo que nos propongamos y desearle suerte en su nueva etapa universitaria.

INDICE GENERAL

1	Capítulo I DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1	Tema del proyecto	2
1.2	Planteamiento del problema	2
1.3	Formulación del problema.....	3
1.4	Sistematización de la investigación.....	3
1.5	Objetivo de la investigación	3
1.5.1	Objetivo general	3
1.5.2	Objetivos Específicos De La Investigación	3
1.6	Justificación de la investigación.....	4
1.7	Delimitación de la investigación	5
1.8	Idea a defender	5
	Capítulo II MARCO TEÓRICO	6
2.1	Antecedentes de la Investigación	6
2.2	Bases Teóricas	7
2.2.1	Antecedentes de normas contables.....	7
2.2.2	Procesos contables	10
2.2.3	Impuestos diferidos	12
2.2.4	Valor en libros.....	22
2.2.5	Base fiscal	23
2.2.6	Reconocimiento de pasivos y activos por impuesto diferido.....	25
2.2.7	Pasivos por impuestos diferidos.....	25
2.2.8	Activos por impuestos diferidos.....	26
2.2.9	Complejidad de los impuestos diferidos	28
2.2.10	Ingresos gravados.....	29

2.2.11	Ingresos exentos	29
2.2.12	Gastos no deducibles.....	30
2.2.13	Rubros que no son deducibles del pago del impuesto a la renta del SRI en Ecuador.	31
2.2.14	Llevar contabilidad bajo NIIF a contabilidad tributaria.....	31
2.2.15	Conciliación tributaria.....	31
2.3	Marco conceptual	32
2.4	Marco legal.....	33
3	Capitulo III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	35
3.1	Diseño de la investigación.....	35
3.2	Tipo de investigación	35
3.3	Enfoque de la investigación.....	35
3.4	Técnicas de Investigación.....	36
	En la recolección y ordenamiento de información para la investigación se utilizaron las siguientes técnicas:	36
3.4.1	Investigación documental.....	36
3.5	Técnicas de investigación de campo	37
3.6	Población y muestra	37
3.6.1	Población.....	37
3.6.2	Muestra.....	38
3.7	Análisis de los resultados	38
3.7.1	Entrevista realizada a la docente MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto	39
3.7.2	Resultado de la encuesta	42
3.7.3	Análisis de cuenta impuestos diferidos	51
3.8	Análisis de los Estados Financieros	52

3.9	Análisis de las siguientes cuentas que influyen en la determinación del impuesto diferido y el impuesto a renta por pagar	56
3.9.1	Activos Biológicos	56
3.9.2	Impuesto a la renta	58
3.9.3	Conciliación tributaria-contable del impuesto a la renta corriente .	59
4	Capitulo IV INFORME FINAL	64
4.1	Introducción.....	64
4.2	Justificación.....	64
4.3	Hallazgo.....	65
4.4	Resumen de las principales políticas contables.....	66
4.4.1	Política del Reconocimiento del impuesto diferido	66
4.4.2	Política de medición del impuesto diferido.....	67
4.5	Información a revelar de las cuentas que causan impacto en el impuesto a la renta.....	68
4.5.2	Impuesto a la renta corriente y diferido	70
4.5.3	Conclusiones	71
4.5.4	Recomendaciones.....	73
5	Referencias Bibliográficas	75

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Asiento de impuestos a las ganancias	13
Tabla 2: Ingresos exentos	17
Tabla 3: Diferencias imponibles y deducibles	20
Tabla 4: Presentación de caso diferencia temporaria imponible.....	21
Tabla 5: Presentación de caso de diferencia temporaria deducible.....	22
Tabla 6: Valor contable o en libros	22
Tabla 7: Cálculo para la base fiscal.....	23
Tabla 8: Línea recta.....	25
Tabla 9: Línea recta fiscal	26
Tabla 10: Existencia de pasivo impuesto diferido	26
Tabla 11: Registro contable de pasivo por impuesto diferido.....	26
Tabla 12: Depreciación según NIFF	27
Tabla 13: Depreciación según legislación fiscal	27
Tabla 14: Activo por impuesto diferido	28
Tabla 15 : Registro de activo por impuesto diferido.....	28
Tabla 16: Población.....	38
Tabla 17 : Formato de sistema de medición de encuesta	38
Tabla 18 Puntos positivos y negativos de los impuestos diferidos	41
Tabla 19 Ventajas competitiva y ventaja tributaria.....	42
Tabla 20: Detalle de los activos, pasivos y patrimonio de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.	53
Tabla 21: Estado de resultados integrales de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.....	55
Tabla 22: Composición	56
Tabla 23: Composición y clasificación	56
Tabla 24: Proyecciones de ingresos y costos	57
Tabla 25: Movimiento de los activos biológicos	57
Tabla 26: Impuesto a la renta corriente y diferido.	58
Tabla 28: Balance Ajustado y Contable.....	58
Tabla 29: Conciliación tributara.....	59

Tabla 34: Conciliación Tributaria	60
Tabla 30: Liquidación del impuesto a la renta corriente.....	62
Tabla 31: Movimiento del impuesto a la renta diferido pasivo	62
Tabla 32: Mayor de la cuenta impuesto diferido	62

INDICE DE FIGURAS

Figura 1 Origen de los procesos contables.....	11
Figura 2 Impuestos no petroleros.....	14
Figura 3 Deducciones prohibidas (Art. 44 Ley de Regimen Tributario Interno,2016,Impuesto a la Renta).....	18
Figura 4 Estructura de conciliación tributaria.....	31
Figura 5: Las normas contables.....	42
Figura 6: Procesos contables.....	43
Figura 7: Impuesto diferido.....	44
Figura 8: Aplicación del impuesto diferido	44
Figura 9: Impuesto a la renta.....	45
Figura 10: Beneficio del impuesto diferido para su contabilidad financiera	46
Figura 11: Aplicación del impuesto diferido	46
Figura 12: Aplicación las diferencias temporales	47
Figura 13: Ingresos grabados	47
Figura 14: Ingresos exentos	48
Figura 15: Gastos deducibles del impuesto a la renta	49
Figura 16: Reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido	49
Figura 17: Aplicación de las normas internacionales de contabilidad.....	50
Figura 18: Conciliación tributaria.....	50

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto investigación tiene como título “Procesos contables de los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta” La aplicación de impuestos diferidos en el Ecuador conlleva a querer conocer sobre este tema y cuál es la importancia de aplicar estas normas internacionales de información financiera dentro del país , el mismo que comprende una serie de procedimientos que nos facilitan identificar diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal están se determinan al realizar una conciliación tributaria .

De acuerdo con la legislación sobre impuesto a la renta, mayor parte de los hechos registrados en los estados financieros de un ejercicio se incluyen en la determinación del impuesto a la renta.

Los impuestos diferidos son muy importantes, por eso su cálculo y determinación oportuna, permiten visualizar el impacto que tiene el impuesto a las ganancias dentro de las entidades, ya que estas generan reportes para varios propósitos financieros, por lo que su razonabilidad implica una base fiscal estable, precisa y eficiente.

Capítulo I DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Tema del proyecto

Procesos contables de los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta.

1.2 Planteamiento del problema

El mundo actual se mueve bajo el poder de redes internacionales a través de las que fluye la información. Debido a la globalización, la contabilidad está creciendo progresivamente para hacer frente a las necesidades que existen a nivel mundial por parte de los empresarios, los cuales han llegado a implantar sistemas específicos muy desarrollados y evolucionados. La Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A “Coazucar”, es una corporación agroindustrial dedicada a la siembra y procesamiento de la caña de azúcar, así como a la comercialización de sus productos derivados como azúcar, alcoholes, melaza y bagazo, dentro de la misma se ha visto en la necesidad de implementar el uso de este tipo de impuestos.

La importancia de la determinación de los impuestos diferidos surgen por el resultado contable no es igual al resultado fiscal, pero estos resultados están sujetos a una misma tasa impositiva autorizada en nuestro país y donde dicha diferencia temporal dentro de la empresa es síntoma de que de alguna forma se ha pagado impuesto en exceso o se ha dejado de pagar entre un año fiscal y los subsecuentes hasta que con el paso del tiempo dichas diferencias temporales desaparezcan y los resultados acumulados de varios ejercicios tanto contable como fiscales sean los mismos y como consecuencia , los impuestos pagados en global sean idénticos no obstante que año tras año , se liquidan de forma distinta.

El Ecuador como país, sin embargo, ha adoptado parcialmente en su

economía estas normas, siendo de aplicación obligatoria para las instituciones controladas por una entidad reguladora.

1.3 Formulación del problema

¿De qué manera los procesos contables de los impuestos diferidos impactan en el impuesto a la renta de la Empresa Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A?

1.4 Sistematización de la investigación

¿Qué factores influyen en la presentación tardía de anexos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?

¿Por qué un cambio en la normativa tributaria afecta a la determinación del impuesto a la renta?

¿Cuál es el impacto del reconocimiento de los impuestos diferidos en la normativa tributaria?

1.5 Objetivo de la investigación

1.5.1 Objetivo general

- ✓ Analizar los procesos contables de los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta de la empresa Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador

1.5.2 Objetivos Específicos De La Investigación

- ✓ Determinar los factores que influyen en la presentación tardía de anexos

para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

- ✓ Valorar como un cambio en la normativa tributaria afecta a la determinación del impuesto a la renta.

- ✓ Evaluar el impacto del reconocimiento de los impuestos diferidos en la normativa tributaria.

1.6 Justificación de la investigación

El proyecto de investigación se concentró en valorar el cumplimiento a tiempo de los deberes formales establecidos en el (Código Orgánico Tributario, 2016, p. 2.) que establece “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”. Dichos procesos son importantes porque están basados en el tratamiento que se le debe dar a la cuenta de impuestos ya que representa un rubro muy importante en los balances generales de la Azucarera.

También las regulaciones permitirán administrar y controlar los gastos deducibles y no deducibles en cada departamento de la empresa y de esta manera obtener resultados eficientes para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El trabajo tiene gran importancia práctica, porque con los resultados obtenidos se resolverán estrategias de solución a la problemática planteada y el mejoramiento de la entidad. Por eso es importante valorar el comportamiento de las cuentas de impuestos que permitirá mejorar los procedimientos tributarios que debe cumplir la empresa “Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador” y el cumplimiento oportuno de sus obligaciones le generará prestigio a la empresa en su gestión Tributaria.

El presente trabajo de investigación está orientado al análisis de los procesos contables de los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta de la empresa Coazucar Ecuador, ubicada en la Av. Alfonso Andrade s/n catorceava sur vía a Naranjal km 2. La Troncal – Ecuador. Una limitante que se podría presentar en el transcurso de la investigación es el tamaño de la información a analizar en la empresa.

1.7 Delimitación de la investigación

Área: Contabilidad

Campo: Contable- Tributario

Tiempo: 2015

Aspecto: Análisis y Diagnóstico de los Procesos Contables

Tema: Procesos contables de los impuestos diferidos y su impacto en el impuesto a la renta en la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador ubicada en el Cantón La Troncal.

1.8 Idea a defender

Mejorar los procesos contables en la empresa Azucarera Ecuatoriana S.A Coazucar Ecuador en lo referente al impuesto diferido, para dinamizar sus obligaciones tributarias, con lo cual mejorará la situación financiera de la compañía.

Capítulo II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la Investigación

La importancia del estudio es dar a conocer cuán importante es llevar un debido control de los procesos contables dentro de una entidad y así oportunamente detectar los problemas, esto es fácil de detectar cuando se tiene una información financiera clara, este estudio se va enfocar a los procesos contables en el área de impuestos ya que para toda empresa es importante economizar y no tener que hacer pagos en excesos. Es por ello que a partir de muchos estudios realizados vemos lo significativo que es llevar una buena tributación dentro de las empresas.

En los últimos años se han creado leyes en las cuales pide la aplicación de nuevos impuestos que están dentro de las normativas ya conocidas como lo son las Norma Internacional De Contabilidad Y Las NIIF , este es el caso de los impuestos diferidos conocido también como impuesto sobre las ganancias, dicho impuesto surge porque el impuesto de renta obtenido por la aplicación de la ley tributaria puede ser diferente al impuesto financiero calculado en base a las directrices contables, esta diferencia es lo que se conoce como impuesto de renta diferido, o impuestos diferidos.

En relación con los procesos contables de los impuestos diferidos y su relación que éstos tienen con el Impuesto a la Renta, existen varios estudios realizados entre ellos las siguientes tesis:

“Análisis y diagnóstico de los procesos contables y sus resultados financieros en el hotel géminis, ubicado en el cantón playas” (Myriam & Orrala , 2013, p. 54.)

“Impacto tributario de las NIIF en el Ecuador” del autor Vicente Alejandro

Pazmiño Domínguez”. (Pazmiño Dominguez, 2014, p.12.)

“Análisis de los factores generados de Impuestos diferidos en la empresa COLIMPO S.A” (Noboa Zuñiga & Coronel Roasales, 2011, p. 30.)

“Impuesto sobre la renta diferido” (Molina Fajardo, 2006, p. 12.)

Quienes realizaron estudios sobre los procesos contables e impuestos diferidos. Estos estudios están relacionados con la importancia de crear un buen control en los procesos contables dentro las entidades, permitiendo q peligros de que existan sean mínimos y sin efectos económicos significativos para las empresas, evitando desfases que den origen a eventualidades tributarias, para ello se deberá valorar y analizar continuamente los procesos contables de las transacciones plasmadas en los Estados Financieros.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Antecedentes de normas contables

La Norma Internacional de Contabilidad 12, Impuesto a las Ganancias, es una norma internacional contable, que apoya específicamente en la interpretación fiscal y concordante con la contable mediante el reconocimiento de un gasto fiscal, un activo o un pasivo por impuestos diferidos.

La disposición de esta ley en Ecuador fue emitida por la Superintendencia de Compañías, según Registro Oficial 348 del 4 de Septiembre del 2006, donde se manifiesta la exigencia de la NIIF, mientras que el Servicio de Rentas Internas, según Registro Oficial 718 del 6 de Junio del 2012 (Resol: NAC12-0009), duda sobre la aplicación de la Norma Internacional De Contabilidad 12, sobre todo en la aplicación de los activos por impuesto diferidos, al no permitir reversar gastos no deducibles hasta Diciembre del 2014, sin embargo se anuncia la: “ Ley

Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal” cual fue publicada en el Registro Oficial No. 407 del 31 de Diciembre del 2014, misma que rige desde Enero 2015, esta ley reformativa abarca esencialmente la posibilidad de reconocer impuesto diferidos, lo que permite de alguna manera armonizar la Norma Internacional De Contabilidad 12. (Condor Paucar, 2015, p. 4.)

2.2.1.1 Adaptación de los impuestos diferidos en el Ecuador

En el Ecuador en el año 2004, se realizó el informe sobre la observancia de los Códigos y Normas, el mismo que fue elaborado por un equipo del Banco Mundial, donde se recomienda dar Norma Internacional de Contabilidad a la aplicación de normas y para lo cual las empresas públicas y privadas deben prepararse. (Condor Paucar, 2015, p. 4.)

Podemos mencionar que este impuesto diferido deberá ser aplicado por personas obligadas a llevar contabilidad ya que el objetivo de este impuesto es el de identificar en el proceso contable las diferencias que lleguen a presentarse con relación al impuesto a la renta por los diferentes procesos aplicados a dichas operaciones, seguido debe también ser aplicado por contribuyentes ya que solo estos pueden experimentar una diferencia en el impuesto a la renta.

2.2.1.2 Base para el impuesto a la renta en el Ecuador

La (Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en el Art.4) establece que “Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma”.

Por su parte, el Art.19 de la LRTI estipula que “Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares”.

En concordancia con la disposición anterior, el Art.37 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que están obligados a llevar contabilidad “Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad.

Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior haya hayan sido superiores a USD 80.000. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada”.

Adicionalmente, el Art.98 de la LRTI establece que “Para efectos de esta Ley el término sociedad comprende la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las Instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros

con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros”.

De las disposiciones legales citadas, se concluye que las personas naturales y sucesiones indivisas que cumplan con los límites establecidos en el Art.37 del RALRTI para efectos de llevar contabilidad, así como las personas jurídicas, las sociedades de hecho, los fideicomisos mercantiles, los consorcios de empresas, las holdings; y, los fondos de inversión, reconocidas como sociedades de acuerdo a lo señalado en el Art.98 de la LRTI, están sujetas a determinar y pagar el impuesto a la renta en base a los resultados que arroje su contabilidad.

2.2.2 Procesos contables

Los procesos contables son el periodo mediante el cual las transacciones registradas en un periodo dentro de una entidad, son resumidas para la presentación de los Estados Financieros.

Para esto los contadores deben cumplir con un debido orden donde primero se recopilen información para luego registrarla, interpretarla y mostrarla dicha información está vinculada con el patrimonio de la entidad es por aquello que se debe desarrollar una secuencia lógica de pasos que están relacionados entre sí y que componen lo que se conoce como proceso contable, que según (Finanzas y contabilidad, 2016, p. 1.) es “El proceso contable es un ciclo mediante el cual se registran y procesan todas las operaciones que se llevan a cabo en una empresa a lo largo del ejercicio económico”.

Muchos estudios expresan cuan es aquel orden el mismo que será expuesto en el siguiente gráfico.

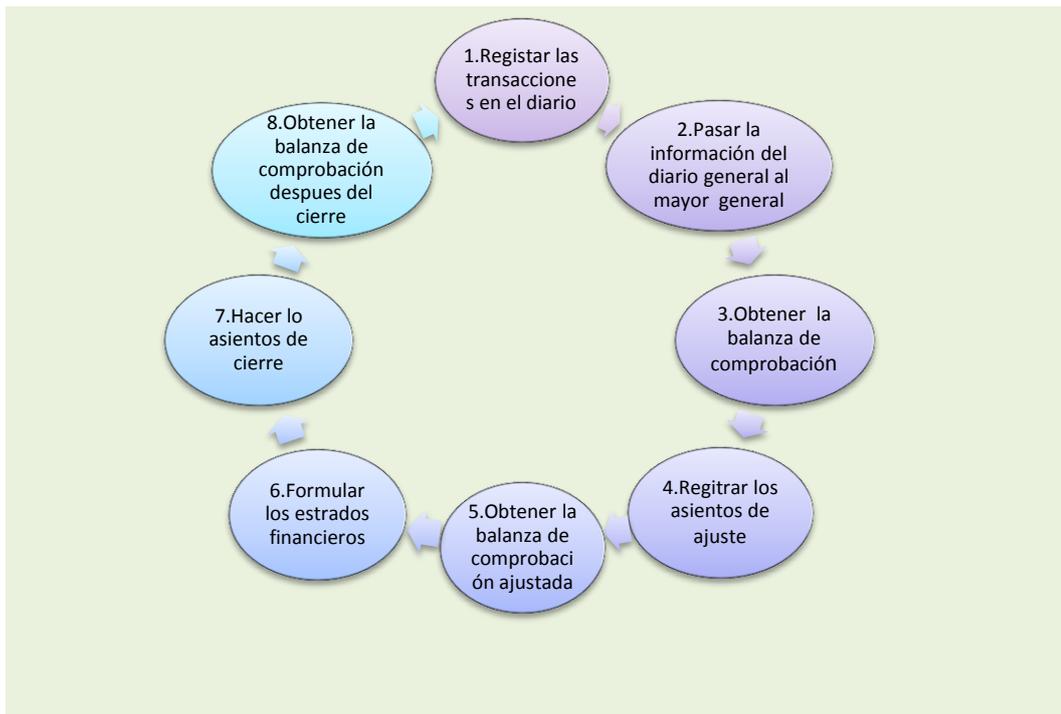


Figura 1 Origen de los procesos contables

Nota: Tomada de “Análisis y diagnóstico de los procesos contables y sus resultados financieros en el hotel géminis, ubicado en el cantón playas” (Myriam & Orrala , 2013, p. 54.)

2.2.2.1 Objetivo el proceso contable

Un departamento de contabilidad debe conocer la situación real de la entidad, incluso al final del ciclo fiscal. Parte este comprende la planificación para el futuro ciclo, para que todas las cuentas y todas las entradas estén cerradas antes de un período fiscal nuevo. Esto es conveniente para propósitos de impuestos e informes documento anual. Estas acciones se realizan llevando acabo los ocho pasos expuestos del ciclo.

Pasos que deben cumplirse a cabalidad ya q esto es muy sencilla pero fundamental y necesaria. Para monetariamente ver las transacciones que realiza la empresa y ver ciertos problemas económicos que afectan con el fin de permitirles de a los interesados conocer en un momento determinado el estado financiero de sus empresas el que les reflejara si ha logrado alcanzar sus objetivos propuestos de su empresa. En muchas ocasiones el resultado suele ser negativo si los resultados son negativos, pero la información que se obtuvo permitirá averiguar cuál fue la

causa de aquel resultado y así poder cambiar dicha situación en un futuro. En cambio si los resultados de este proceso son positivos la información obtenida le permitirá conocer el motivo por el que se dio dicho resultado para mantenerlo y mejorarlo en un futuro.

2.2.2.2 Políticas contables

En las NIIF se establecen políticas contables sobre las que el IASB La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board), ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones sea, otros eventos y condiciones a las que son aplicables.

Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad. Las NIIF se acompañan de guías que ayudan a las entidades a aplicar sus requerimientos. Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

2.2.3 Impuestos diferidos

El impuesto diferido es un método para contabilizar el impuesto las ganancias el común asiento de impuesto a las ganancias para fin año, el tradicional refleja el resultado y el pasivo generado. Es una forma de hacer el

asiento cuenta existen problemas, cuando estamos en presencia de diferencias temporales entre el criterio contable y el criterio impositivo, este método se contabiliza cuando existen diferencias transitorias o temporales relacionada con el reconocimiento de resultados entre el criterio contable y el criterio impositivo ,más sencillo decimos hay resultados que con el pensamiento contable se calculan y se registran de una manera y con el pensamiento impositivo que marca la ley de impuesto a la ganancias se anota , se calculan de otra manera .

Tabla 1: Asiento de impuestos a las ganancias

<i>Tipo</i>	<i>Cuentas</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
R-	Impuesto a la Ganancias	7.000	
P+	a Provisión impuesto a las Ganancias		7.000

Nota: Es el impuesto que se genera como consecuencia de las diferencias temporales entre el tratamiento del patrimonio del contribuyente según las normas contables (ingresos, costes, gastos) y el tratamiento fiscal según las leyes tributarias vigentes”. Adaptado de “(Iriarte & Iriarte, 2015, p. 1.)

2.2.3.1 Origen de los impuestos diferidos

Estos Impuestos aparecen en escena justamente por cuanto , después del cierre económico de un ejercicio fiscal ,llamado así el tiempo en cual un empresa pública presenta su ejercicio económico por lo general es anual y no necesariamente coincide con el año natural en dicho tiempo surgen diferencias entre el valor de los impuestos corporativos directos calculados financieramente de acuerdo a las NIIF o las finanzas Corporativas , y el valor de los mismos impuestos calculados tributariamente según las leyes tributarias actuales .

La misión de la autoridad a cargo de crear estas leyes vigentes es la de alcanzar cada vez, una mayor recaudación fiscal de tributos que abastezca de mayores recursos al Estado, para distribuidos según los criterios de justicia, igualdad y bienestar social. Estas recaudaciones serán presentadas como parte de los ingresos no petroleros en las cuentas económicas del Estado. A que llamamos ingresos no petroleros al total de ingresos tributarios es decir los impuestos y no

tributarios que son derechos, productos y aprovechamiento ese porcentaje será transferido a dichas cuentas del estado. Se podría decir q este es el fin de este impuesto diferido y de la creación de futuros impuestos.

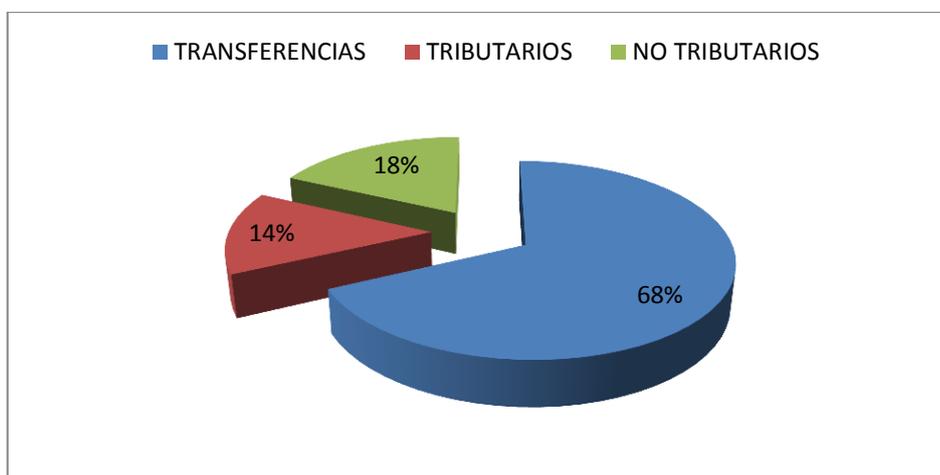


Figura 2: Impuestos no petroleros

Nota: En el gráfico podemos determinar los porcentajes en los que se dividen los ingresos no petroleros, estos se dividen entre: transferencias, tributarios y no tributarios, aquí se observa que el no tributario es el de mayor porcentaje representando un 68% y este es aquel que el gobierno obtiene, principalmente por prestar un servicio público o explotación de los bienes públicos (como extracción de petróleo).

2.2.3.2 Características de los impuestos diferidos

- ✓ Se identifica como activo o pasivo no corriente.
- ✓ La contrapartida del registro de impuesto diferido afectará a cuentas de utilidades retenidas o cuentas patrimoniales.
- ✓ El impuesto diferido puede ser calculado basándose en cuentas de resultados o en cuentas de balance.
- ✓ Enfoque del impuesto diferido basado en resultados contempla las diferencias entre ingresos y gastos contables versus los fiscales y se denominan “temporales o permanentes”

- ✓ Enfoque del impuesto diferido basado en el balance contempla las diferencias entre cuentas de activos y pasivos contables versus los fiscales y se denominan “temporaria”. (González Fuentes, 2014, p. 35.)

2.2.3.3 Importancia de los impuestos diferidos

La importancia de reconocer el impuesto diferido es que afecta los estados financieros y por ende incide en la utilidad a distribuir a los accionistas. El impuesto diferido es una noción eminentemente contable en desarrollo de los principios de prudencia y asociación de los ingresos.

2.2.3.4 Método de reconocimiento del impuesto diferido

Un impuesto diferido se origina al realizar la comparación entre utilidad contable después de aplicar NIIF versus la utilidad contable luego de la conciliación tributaria.

Las alternativas que existen según esta norma para realizar el reconocimiento del impuesto a las ganancias son el método del diferido o del estado de resultados y método del masivo o balance.

2.2.3.4.1 Diferencias temporales

Es la diferencia dada entre el monto de un activo o un pasivo que se ve reflejada en el balance general y su base tributaria, esta diferencia tiene reflejo en la contabilidad y junto a la permanente son las que se darán cabida a que el resultado contable no sea el mismo que el resultado tributario.

De las mencionadas diferencias la que más se destaca es la diferencia temporal ya que esta sería la diferencia entre base contable y base tributaria que produce los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En efecto una adecuada definición es la siguiente:

Las diferencias temporales son aquellas diferencias entre la ganancia fiscal y la contable, que se originan en un periodo y revierte en otro u otros posteriores. Se denominan temporales porque la diferencia surgida en un periodo, será temporal por cuanto en periodo posteriores serán revertida, haciendo que su efecto total sea nulo o cero. (Hansen, Holm, 2010, p. 139.)

2.2.3.4.2 Diferencias permanentes

Estas diferencias son las que se originan entre lo fiscal y contable pero que absolutamente no tienen modificación podemos acotar un ejemplo un ingreso no constitutivo de renta es un beneficio, ingreso, pero la ley no lo considera como renta y al hacer esto está ocasionando una disminución en la base a esto le llamamos una diferencia permanente ya que en los próximos periodos no va tener ninguna incidencia.

Brevemente se puede decir que las diferencias permanentes son aquellas entre la ganancia fiscal y la contable, que se originan en un periodo pero que no se revierten en otro u otros posteriores. Por tal motivo se consideran que tales diferencias son permanentes y no temporales. (Hansen, Holm, 2010, p. 140.)

En otra definición “Son aquellas que se revierten en uno o más periodos futuros, causadas por transacciones que afectan en periodos diferentes la contabilidad y la parte tributaria” (Vargas Restrepo, Carlos Mario, p. 103.)

Como ingresos exentos y deducciones prohibidas, para objeto de tributación, podemos detallar que los ingresos exentos existentes son los de Personas Naturales o Jurídicas es decir son exentos del pago de Impuesto a la Renta.:

Tabla 2: Ingresos exentos

Concepto	PN	PJ	Observaciones
Dividendos y Utilidades	NO	SI	
Ingresos de EP	NA	NA	
Ingresos Convenios Internacionales	NA	NA	
Intereses Depósitos a la vista	SI	NO	
Ingresos por el IESS y pensiones	SI	NA	
Ingresos por premios y loterías	SI	SI	
Viáticos	SI	NA	Hasta 40%Gasto de viáticos no requiere facturas
Décima tercera y Decima cuarta Remuneración	SI	NA	
Becas Recibidas	SI	NA	
Desahucio e indemnización Legal	SI	NO	
Discapacitados	SI	NO	Triple fracción básica
Mayores de 65 años	SI	NO	Doble fracción básica
Inversiones no monetarias de sociedades en Estado	NO	SI	
Venta Ocasional Inmuebles , acciones, participaciones	SI	SI	
Obtenidos por fideic. mercantiles, fondos de Inv.	SI	SI	
Depósitos y títulos plazo fijo más un año	SI	SI	
Indemnizaciones seguros	SI	SI	
Intereses pagados por trabajadores en compra acciones	NO	SI	Hasta la tasa activa referencial
Compensación Económica Salario Digno	SI	NO	
Ingresos organizaciones Ley Eco Popular Solidaria	NO	SI	
Inversiones nuevas y productivas 5 años	NO	SI	

Nota: Sea Usted una persona natural o jurídica, el primer análisis que debe realizar es sobre el tipo de ingresos que recibe, para determinar si éstos son o no exentos. Adicionalmente, una correcta estrategia tributaria optimiza la carga tributaria y disminuye los contingentes económicos.

2.2.3.4.3 Deducciones prohibidas



Figura 3 Deducciones prohibidas (Art. 44 Ley de Regimen Tributario Interno,2016,Impuesto a la Renta)

Ejemplo es ilegal la disposición de un reglamento interno que obliga al dependiente a responder económicamente por la pérdida o deterioro, incluso intencional, de elementos de protección entregados de acuerdo a la ley sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Es decir las diferencias permanentes son aquellas diferencias entre la ganancia fiscal y contable, que se origina en un periodo pero que no se revierten en otro u otros posteriores. Por tal motivo se concediera que tales diferencias son permanentes y no temporales. (Hansen, Holm, 2010, p. 140.)

2.2.3.4.4 Diferencias temporarias

Es de gran importancia tener conocimiento de que el modo de la anterior norma internacional de contabilidad 12, clasifica las diferencias entre los ingresos

y gastos contables y los ingresos y gastos tributarios, como diferencias temporales o permanentes y la nueva norma internacional de contabilidad 12 precisa que las diferencias entre los saldos contables de activos y pasivos y los saldos que deberían tener activos y pasivos para propósitos tributarios, se denominan diferencias temporales.

Estas diferencias aparecen debido a que ciertos ingresos o gastos que afectan los saldos de cuentas de activos y pasivos, se reconocen contablemente, pero no tributariamente, o viceversa. Por ellos los saldos de las cuentas de activos y pasivos entre una contabilidad bajo NIIF y una contabilidad tributaria, serán diferentes.

En el caso de la diferencia temporaria resumiendo es la que origina los activos y pasivos relacionados con diferencias de aplicar diferentes reglas ejemplo si se utiliza un método de depreciación contable y otro método fiscal esto generaría diferencia y aquellas serán reflejadas en un futuro pero al final vamos a llegar al mismo resultado posiblemente voy a pretender que lo fiscal sea mucho más rápido que lo contable entonces hay voy a tener una diferencia ejemplo una la estimación de vida útil ,la valoración de algún tipo de inventario yo por aplicar un tipo de regla tributaria o un estándar internacional voy a tener una diferencia pero que va a reflejarse o que va impactar a diferentes periodos.

Como mencionamos lo temporario viene de los activo y pasivos por lo tanto no vamos a ir directamente el resultado sino que vamos a ver el origen, y el resultado si lo vamos a considerar pero como el efecto mas no el origen de la información en los estándares internacionales.

Se habla de diferencias temporales cuando yo reconozco diferencias que ha habido en el estado de resultado pero aquí me están diciendo es que coja temporariamente y pero que se verifique que activos y pasivos me están originando diferencias , podemos dar como ejemplo una provisión que haga por

garantías posiblemente hago la provisión y la rechazan pero sin embargo cuando toque pagar una garantía entonces en ese momento si la van a tener en cuenta en impuestos y entonces en ese momento se genera una diferencia temporaria.

En resumen, se indica que tales diferencias surgen debido a que, ciertos ingresos o gastos afectan los saldos de cuentas de activos y pasivos, se reconocen contablemente, pero no tributariamente o viceversa. (Hansen, Holm, 2010, p. 143.)

2.2.3.4.4.1 Análisis de las diferencias temporarias

Tabla 3: Diferencias imponibles y deducibles

Diferencias temporales	Estado de situación Financiera		Generan
	activos	Pasivos	
Imponibles	Valor en libros mayor a la Base fiscal	Valor en libros menor a la Base fiscal	Pasivos por Impuestos diferidos
Deducibles	Valor en libros menor a la Base fiscal	Valor en libros mayor a la Base fiscal	Activos por Impuestos diferidos

Nota: Para efectos de la Norma Internacional De Contabilidad 12, los saldos contables o importes en libros se denominan Base Contable, mientras que los saldos tributarios se denominan Base Fiscal. (Holm, Hansen, 2007, p. 145.)

2.2.3.4.4.2 Diferencias temporarias imponibles

Podemos definir así a estas diferencias cuyas cantidades dan lugar a determinar la existencia de una utilidad o perdida que corresponde va periodos futuros y cuyos valores que son reflejados en el balance sea recuperado o liquidado.

Estas diferencias imponibles son menos frecuentes que las deducibles, debemos tener en cuenta lo presente la diferencia temporaria imponible como su nombre lo dice está asociada a unas situaciones futuras, y va generar un mayor

impuesto a la renta a futuro, pero para esto se debe producirse un hecho a futuro para que hagan esta diferencia temporaria afecte al impuesto a la renta y por ende genere una mayor renta fiscal.

Esa cantidad imponible se va representar en un momento ya sea frente a la existencia de una ganancia o pérdida fiscal, pero el hecho que en el ejercicio tenga utilidad o pérdida no significa necesariamente condiciona la existencia o reversión.

Se define diferencias temporarias imponibles aquellas que dan lugar a cantidades imponibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando le importe un libro del activo sea recuperado o del pasivo liquidado. (Hansen, Holm, 2010, p. 143.)

Tabla 4: Presentación de caso diferencia temporaria imponible

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Gasto Contable	Depreciación	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Gasto Fiscal	Depreciación	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
Diferencia		-1.500,00	-1.500,00	-1.500,00	-1.500,00
		Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Gasto Contable	Depreciación	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Gasto Fiscal	Depreciación	4.000,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia		-1.500,00	+2.500,00	+2.500,00	+2.500,00

Nota: Del 1er al 5to año, la depreciación impositiva es mayor a la contable, lo que genera que la base contable sea mayor que la impositiva, produciendo una diferencia temporaria negativa, esto conlleva al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido, ya que el futuro habrá un mayor impuesto a pagar cuando se revierta a situación en los tres últimos años. Este procedimiento se dio por la adquisición de un vehículo dentro de la entidad y se realizó una depreciación desacelerada por el periodo de 8 años método línea recta, impositivamente se realizará una depreciación de 20%, en dichos primero 5 años. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 15.)

2.2.3.4.3 Diferencias temporarias deducibles

Aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia (pérdida) fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado. (Hansen, Holm, 2010, p. 143.)

De esta descripción se puede inferir que todas las diferencias temporales, son también diferencias temporarias, sin embargo, no todas son diferencias temporarias son diferencias temporales.

Tabla 5: Presentación de caso de diferencia temporaria deducible.

		Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6
Gasto Contable	Pérdida	2.000,00				
Gasto Fiscal	Pérdida	400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
Diferencia		+1.600,00	- 400,00	- 400,00	- 400,00	- 400,00

Nota: En el 2 do año el gasto contable es mayor que la impositiva, lo que genera que la base contable sea menor que la impositiva, produciendo una diferencia temporaria deducible positiva, lo que conlleva al reconocimiento de un activo por impuesto diferido, ya que en el futuro habrá un menor impuesto a pagar cuando se revierta la situación en los 4 años siguientes. Este proceso se dio por que la entidad en su primer año tuvo perdida por un monto de 2.000,00 contablemente será adsorbida en el siguiente año, pero impositivamente se amortizara en 5 años. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 17.)

2.2.4 Valor en libros

Los valores en libros los llamamos aquellos que nos dan a mostrar el valor de depreciación sobre un activo, antes de calcular el valor de un activo se debe conocer cuál era su valor real, por lo general es el valor que se pagó al adquirirlo.

Este valor contable o valor en libros es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance una vez deducida, en el caso de los activos, su amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado. Es decir, es el valor por el que un activo o un pasivo figura registrado en los libros de contabilidad.

Tabla 6: Valor contable o en libros

Precio de adquisición	63,000.00
Amortización acumulada (maquinaria)	(23,310.00)
Deterioro de valor (maquinaria)	(7,560.00)
Valor contable o en libros	32,130.00

Nota: En la tabla se observa una adquisición de una maquinaria por valor de 63.000,00 a la fecha se ha amortizado en un 37% de su valor y se ha recogido unas correcciones valorativas por un importe del 12% de su precio de adquisición. La maquinaria figurará en el balance de la empresa, dentro del activo no corriente, por un importe de \$32.130.

2.2.5 Base fiscal

Como se manifestó, las diferencias temporarias surgen de la diferencia entre la base contable y a base fiscal de un activo. La base contable será el importe en libros de un activo o pasivo. Por lo tanto, para hallar las diferencias temporarias se deberá calcular primero la base fiscal de los activos y pasivos involucrados. (Hansen, Holm, 2010, p. 143.)

La base fiscal es el valor asignado a los activos, pasivos e instrumentos de patrimonio de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Este importe atribuido será para fines fiscales. Matemáticamente lo podemos definir en la siguiente tabla:

Tabla 7: Cálculo para la base fiscal

<i>BASE FISCAL DE UN ACTIVO</i>	<i>FÓRMULA DE CÁLCULO</i>
<i>ACTIVOS</i>	Valor en Libros
	-Ingresos Gravables Futuros
	+ Gastos Deducibles Futuros
	=Base Fiscal de Activo
<i>PASIVO</i>	Valor en Libros
	+Ingresos Gravables Futuros
	-Gastos Deducibles Futuros
	=Base Fiscal de Pasivo
<i>PASIVO DIFERIDO</i>	Valor en Libros
	-Ingresos Exentos Futuros
	=Base Fiscal de Pasivo Diferido

Nota: Cálculo de la Base Fiscal, Tomado de: (Hansen, Holm, 2010, p. 144.).

2.2.5.1 Base fiscal de los activos y pasivos

Estas dos bases tanto la fiscal de un activo como la del pasivo son de gran importancia dentro de la aplicación del impuesto sobre la renta diferido siendo un punto clave para contabilizar los activos y pasivos por impuesto diferido cuyo valor será como se menciona para fines fiscales.

“Es el importe atribuido para fines fiscales de a dicho activo o pasivo”. (Acosta & Forero, 2014, p. 22.)

Un punto que podemos mencionar que las NIIF no tienen que ver nada como la legislación tributaria pero sin embargo por no ser iguales no significa que no vamos a tenerlas en cuenta.

Es importante mencionar que hay que respetar la legislación de cada país, x otra parte hay que tener claridad del valor contable a lo fiscal por que dichas diferencias generan las mencionadas diferencias temporarias.

Teniendo en cuenta la importancia de estas dos bases mencionemos lo que sería Base Fiscal de un Activo, esta se conoce como el valor que será deducible de los beneficios económicos que se obtienen en un proceso, para efectos fiscales, que adquiera la empresa en un futuro, cuando recupere el valor en libros de dicho activo. Si dichos beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su valor en libros.

Importe será deducible de los beneficios económicos, que para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, base fiscal del activo sea igual a su importe en libros. (Acosta & Forero, 2014, p. 22.)

A diferencia de la base fiscal del pasivo que es igual a su valor en libros menos cualquier valor que, provisionalmente sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en procesos futuros. En el caso de ingresos de actividades ordinarias que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros, menos cualquier eventual ingreso ordinario que no resulte imponible en ejercicios futuros.

“Importe en libros menos cualquier importe, que eventualmente sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros”. (Acosta & Forero, 2014, p. 22.)

2.2.6 Reconocimiento de pasivos y activos por impuesto diferido

Cuando existen diferencias temporarias, ya sean imponderables o deducibles, debe de reconocerse un activo o pasivo por impuesto sobre la renta diferido cuando la recuperaci3n o liquidaci3n del importe en libros de un activo o pasivo de lugar a pagos futuros mayores o menores, de los que se tendr3a si tal recuperaci3n o liquidaci3n no tuviera consecuencias fiscales.

2.2.7 Pasivos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos sobre la utilidad a pagar en periodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias imponderables. Un pasivo por impuesto sobre la renta diferido representa un aumento en la cantidad de impuestos a pagar en a3os futuros como resultado de las diferencias temporarias imponderables que existen al final de un ejercicio corriente.

“Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros, relacionados con las diferencias temporarias imponderables”. (Acosta & Forero, 2014, p. 21.)

Tabla 8: L3nea recta

A3os	Valor del activo	Depreciaci3n
1	12.000,00	1.000,00
2	12.000,00	1.000,00
12	12.000,00	1.000,00
		12.000,00

Tabla 9: Línea recta fiscal

Años	Valor del activo	Depreciación
1	12.000,00	1.200,00
2	12.000,00	1.200,00
10	12.000,00	1.200,00
		12.000,00

Nota: Este proceso dio por la adquisición de muebles y enseres por parte de la empresa por un valor de 12.000,00 la misma que decidida depreciar contablemente en 12 años por el método de línea recta, mientras que fiscalmente nos permite realizar la depreciación en 10 años. Después de realizar este cálculo den depreciación. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 23.)

Tabla 10: Existencia de pasivo impuesto diferido

Detalle	Contable	Fiscal	Diferencia	24%
Valor Activo				
Muebles y Enseres	12.000,00	12.000,00		
(-) Depreciación	1.000,00	1.200,00	200,00	48,00
	11.000,00	10.800,00		48,00

Nota: Como podemos observar el resultado del valor contable es mayor al resultado fiscal por ende se determina la existencia de pasivo por impuesto diferido por un valor de \$ 48,00. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 24.)

Tabla 11: Registro contable de pasivo por impuesto diferido

EMPRESA "ABC" Cía. Ltda.				
Libro diario				
Al 31 de diciembre del 2015				
FECHA	CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
		-1-		
31/12/2015	52001	Gasto impuesto a la renta		
	20103001	Impuesto por pagar	4.848,00	4.848,00
		-2-		
31/12/2015	52001	Gasto impuesto a la renta	48,00	
	20209	Pasivo por impuesto diferido		48,00

Tomado de (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 25)

2.2.8 Activos por impuestos diferidos

Son las cantidades de impuestos sobre las utilidades a recuperar en periodos futuros, relacionados con diferencias temporarias deducibles, o sea, disminuyen dicho impuesto en ejercicios futuros. (Erazo Andrade, J. E., 2013, p.

132.)

Se reconocerá un activo por impuesto sobre la renta diferida en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La reversión de las diferencias temporarias deducibles dará lugar a reducciones en la determinación de las utilidades fiscales de periodos posteriores.

No obstante, los beneficios económicos, en forma de reducciones en pagos de impuestos, llegarán a la entidad sólo si es capaz de obtener ganancias fiscales suficientes como para cubrir las posibles deducciones

“Son las cantidades de impuestos sobre las ganancias a pagar en periodos futuros”. (Acosta & Forero, 2014, p. 21.)

Tabla 12: Depreciación según NIFF

Año	Proporción	Valor activo	Depreciación anual	Valor en Libros
				25.000,00
2010	0,33	20.000,00		18.333,33
2011	0,27			13.000,00
.....	-	20.000,00	-	-
2014	0,07	20.000,00		5.000,00

Nota: Esta tabla se elaboró en base a las siguientes condiciones, con un activo valorado en \$25.000,00 su vida útil de 5 años, valor residual de \$5000,00 método de depreciación suma de dígitos de los años. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 20.)

Tabla 13: Depreciación según legislación fiscal

Año	Valor activo	Depreciación anual	Valor en Libros
			25.000,00
2011	20.000,00	4.000,00	21.000,00
2012			17.000,00
.....	20.000,00	4.000,00	-
2014	20.000,00	4.000,00	5.000,00

Nota: En la tabla que se observamos el valor del activo estaba en \$25.000,00, cuya vida útil es de 5 años, valor residual de \$5.000,00, método de depreciación línea recta. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 20.)

Tabla 14: Activo por impuesto diferido

<i>Detalle</i>	<i>Contable</i>	<i>Fiscal</i>	<i>Diferencia</i>	<i>24%</i>
<i>Vehículo</i>	25.000,00	25.000,00		
<i>(-) Depreciación</i>	6.666,67	4.000,00	2.666.67	640,00
<i>Base</i>	18.333,33	21.000,00		640,00

Nota: Como observamos el resultado contable es menor al resultado fiscal dando como resultado activo por impuesto diferido \$640,00. Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 21.)

Tabla 15 : Registro de activo por impuesto diferido

EMPRESA "ABC" Cía. Ltda.				
Libro diario				
Al 31 de Diciembre del 2015				
FECHA	CODIGO	DETALLE	DEBE	HABER
		-1-		
31/12/2015	52001	Gasto impuesto a la renta	4.380,00	4.380,00
	20103001	Impuesto por pagar		
		-2-		
31/12/2015	10205	Activo por impuesto diferido	640,00	640,00
	52001	Gasto impuesto a la renta		

Tomado de: (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 22.)

2.2.9 Complejidad de los impuestos diferidos

Es muy común que, en el campo de los tributos, los ingresos y los gastos tienen dos clasificaciones muy precisas. Los ingresos se clasifican en ingresos gravados e ingresos exentos, mientras que los gastos se clasifican en gastos deducibles y no deducibles.

Teniendo en cuenta estas clasificaciones podemos enfocarnos en conocer a continuación que ingresos y gastos son los que forman parte de dichas.

2.2.10 Ingresos gravados

Los ingresos gravados para efectos del Impuesto a la renta son todos aquellos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de un impuesto.

Podemos mencionar que entre los ingresos gravables tenemos los obtenidos por el trabajo en relación de dependencia, negocios unipersonales, los obtenidos por empresas constituidas o sociedades de hecho por actividades con fines de utilidad, rendimientos financieros por inversiones de capital; los provenientes de herencias, loterías, transferencias de bienes, exportaciones, derechos de autor, patentes, etc. (Maldonado P. Hernan, 2013, p. 4.)

2.2.11 Ingresos exentos

Es toda renta percibida la cual no se somete al pago del impuesto a la renta, es decir que no se considera dentro de la renta global para calcular el impuesto respectivo, los ingresos exentos del impuesto a la renta de acuerdo a las normativa tributaria debe ser registrados como tales en la contabilidad o en los registros de ingresos o egresos según correspondan así mismo no se debe realizar la retención a la fuente por concepto de impuesto a la renta respecto de aquellos pagos o créditos en cuenta que constituyen ingresos exentos para quienes los perciben los costos y gastos relacionados con ingresos exentos no son deducibles. (Jaramillo Reiner, 2015, p. 2.)

2.2.11.1 Ingresos que según la normativa tributaria son rentas exentas

- Ingresos obtenidos por las instituciones del estado y por las empresas públicas reguladas por la ley orgánica de empresas pública.
- Instituciones del estado están exentas de la declaración y pago del impuesto a la renta.
- Las empresas públicas que se encuentran exentas del pago del impuesto a la renta en aplicación a la ley orgánica de empresas públicas deberán

presentar únicamente una declaración informativa de impuesto a la renta.

- Las demás empresas públicas deberán declarar y pagar el impuesto a la renta conforme a las disposiciones generales. (Jaramillo Reiner, 2015, p. 4.)

2.2.11.2 Están exentos del pago de impuesto a la renta:

- Los ingresos percibidos por concepto compensación económica para el salario digno calcula de acuerdo con lo que señala el código orgánico de la producción comercio e inversión para efecto de aplicación de esta exoneración esta compensación deberá constar en los respectivos roles de pago emitidos por los empleadores. (Reglamento para la aplicación de la ley de regimen tributario, 2013 Art.13)
- Las transferencias económicas directas no reembolsables que entrega el estado a personas naturales y sociedades dentro de planes y programas de agroforesteria, reforestación y similares creados por el estado.

2.2.12 Gastos no deducibles

Serán no deducibles aquellos gastos que no sean necesarios y ajenos a la empresa, estos encuentran su base legal en (Art. 44 Ley de Regimen Tributario Interno,2016,Impuesto a la Renta), por ejemplo los gastos del directorio, los gastos personales del gerente quizás alguna depreciación en exceso que contablemente lo pudo hacer, pero que tributablemente no es aceptado, entonces podemos decir que el gasto no deducible son todos aquellos gastos tributablemente la ley no me acepta, en ese sentido se debe tener cuidado al momento de determinar la utilidad tributaria ,si bien es cierto existe una utilidad contable que es aquella que refleja la situación real de la empresa , los gastos y los egresos de la empresa tenemos la utilidad tributable que es de aquellos gasto que incurri cuales me acepta la ley tributablemente y cual no me acepta la ley tributablemente .

2.2.13 Rubros que no son deducibles del pago del impuesto a la renta del SRI en Ecuador.

Para empresas o sociedades se consideran no deducibles a las compras que siendo para el giro del negocio no están sustentadas con documentos autorizados por la administración tributaria o estándolo no corresponden al giro del negocio o actividad económica que se realiza. (Intriago Franco y otros, 2013, p. 65.)

2.2.14 Llevar contabilidad bajo NIIF a contabilidad tributaria

En teoría sería algo sencillo bajo NIIF se sumarían todos los ingresos y se restarían todos los gastos. Tributariamente, se sumarían todos los ingresos gravados y se restarían todos los gastos deducibles.

Pero dado que el profesional contable debe llevar a cabo al mismo tiempo ambas normativas es decir la contable y tributaria, una mitología para simplificar esta práctica sería la de ajustar la utilidad contable, restándole los ingresos exentos y sumándole los gastos no deducibles. Esta metodología se conoce comúnmente como Conciliación Tributaria.

2.2.15 Conciliación tributaria

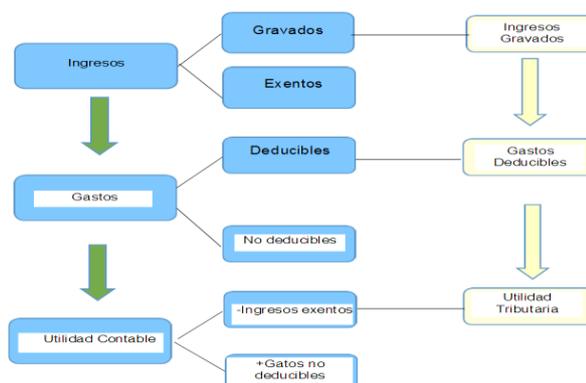


Figura 4 Estructura de conciliación tributaria

Nota: Estructura de conciliación tributaria. Tomado de: (Holm, Hansen, 2007, p. 138.)

La conciliación tributaria surge de las diferencias que existen entre el resultado contable y el fiscal, el mismo que deben de realizar las sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad es importante recalcar que esta conciliación se ejecuta solo al momento de realizar la declaración de impuesto a la renta. (Criollo Sonia y Rivera Henry, 2012, p. 20.)

2.3 Marco conceptual

- **Impuestos Diferido.** -Se genera como consecuencia de diferencias temporales entre el tratamiento del patrimonio del contribuyente según las directrices contables, ingresos, costes, gastos y el tratamiento fiscal según las leyes tributarias.
- **Diferencias Permanentes.**- Son aquellas que no revierten en períodos posteriores.
- **Diferencias Temporarias.**- Tienen incidencia en la carga fiscal futura.
- **Ingresos.**-Beneficio o ganancia que se obtiene durante un periodo.
- **Imponible.**- Quiere decir que se puede gravar como impuesto o tributo.
- **Deducible.**-Valor que puede ser deducido.
- **Valor En Libros.**- Es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance una vez deducida.
- **Base Fiscal.**- Importe atribuido a los activos, pasivos e instrumentos de patrimonio de acuerdo con la legislación fiscal aplicable dicho importe será para fines fiscales.
- **Activo Diferido.**- Está integrado por valores cuya recuperabilidad está condicionada por el transcurso del tiempo.
- **Pasivo Diferido.**- Corresponde a obligaciones que tiene una entidad por ingresos percibidos de forma anticipada para prestar un servicio o realizar una venta en el futuro.
- **Ingresos.**- Recibido como ganancia en un periodo regular.
- **Gravados.**- Obligaciones económicas impuestas.
- **Exentos.**-Se está libre de obligaciones según lo determine las leyes.

- **Renta.-** Impuesto calculado según ingresos de los contribuyentes.
- **Gastos.-** Acción de gastar dinero en algo.
- **Deducible.-** Es susceptible a ser deducido.
- **No Deducible.-** Se los determina así a los que no se pueden descontar.
- **Personas Naturales.-** Se les llama así a toda las persona, nacional o extranjera, que realiza actividades económicas lícitas.
- **Personas Jurídicas.-** Es una organización existente con derechos, obligaciones, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

2.4 Marco legal

En la sección 29 Impuestos a las Ganancias de la NIIF para Pyme establece los siguientes parámetros para el de los activos o pasivos por impuestos diferidos, así como su divulgación en los Estados Financieros. Mientras que la Ley del Impuesto sobre la Renta y su respectivo Reglamento establecen las reglas fiscales que determinan la tasa imponible del impuesto.

El objetivo Es importante revelar bajo el asiento de impuesto sobre la renta es el gasto acertadamente aplicado a la utilidad incluida dentro de él, este impuesto diferido será reconocido contablemente en un periodo y reportado para propósitos fiscales en otro.

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno– Ecuador

Art. (...). - **Impuestos diferidos.** - (Agregado por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 405-S, 29-XII-2014). - Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, Norma Internacional de Contabilidad en los casos y condiciones que se establezcan en el reglamento. (Ley de regimen tributario, 2014, p. 21.)

En caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

(Ley de Regimen Tributario Interno, 2014 Art. 10, p. 8.), menciona ciertos gastos que son deducibles para el pago del impuesto a las ganancias y los define como gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos, entre ellos tenemos:

- Costos y gastos imputables al ingreso
- Remuneraciones y beneficios sociales
- Servicios
- Suministro y materiales
- Reparación y mantenimiento
- Depreciaciones de activos fijos
- Créditos incobrables
- Amortización de inversiones
- Perdidas
- Tributos y aportaciones
- Gastos de gestión
- Promoción y publicidad
- Mermas
- Deducciones especiales

Reglamento a la ley Orgánica, Norma Internacional de Contabilidad de régimen tributario – Ecuador

Art. (...).- **Impuestos diferidos.**- (Agregado por el Art. 10 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31-XII-2014).- Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, Norma Internacional de Contabilidad en los siguientes casos y condiciones: (Ley de Régimen Tributario Interno, 2009, p. 32.)

Capítulo III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Diseño de la investigación

El presente proyecto se realizara mediante el método de la encuesta personal realizada a los trabajadores del departamento financiero, consiste esta encuesta en abordar al encuestado se le pidió hacer la encuesta y en este caso aceptaron un total de 10 personas q comprenden dicho departamento, esta entrevista es muy factible ya que los encuestados dan una información precisa ya que los cuestionarios dados presentan un menor número de error debido a que el encuestador guía al encuestado y después se analizan datos extraídos de miembros del departamento financiero de la compañía Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

3.2 Tipo de investigación

Esta investigación es de tipo cualitativa porque nos permite obtener datos, para ser operativizados posteriormente con el fin de ser analizados y proporcionar beneficios futuros para la compañía.

Para este estudio los datos fueron recolectados en forma directa de la realidad de presenta la cuenta de impuestos de la corporación Coazucar s. a, para aquello nos basamos en la documentación publicada por la Superintendencia de Compañías y la información proporcionada de la compañía.

3.3 Enfoque de la investigación

El enfoque de este proyecto de investigación, utiliza métodos de medición y expresa los resultados obtenidos, con sugerencias de controles de la cuenta de impuesto diferidos.

Como mencionamos el enfoque es de cualitativo ya que va orientado a medir el

nivel de conciencia tributaria dentro de la corporación.

Construyen los fundamentos teóricos que dan sustento al estudio.

3.4 Técnicas de Investigación

En la recolección y ordenamiento de información para la investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

3.4.1 Investigación documental

Se indago, interpreto, presento datos e información sobre la cuenta de impuestos diferidos, utilizando para ello, métodos e instrumentos como fuente primaria las encuestas y entrevistas que tuvieron como finalidad obtener resultados que puedan servir como base para modificaciones en el tratamiento de esta cuenta.

También información de datos públicos, revisión de documentos y análisis de los saldos de la cuenta de impuesto diferido.

Se realizó encuestas al personal del departamento financiero de la compañía y entrevista a un experto contable tributario sobre el conocimiento y aplicación de los impuestos diferidos dentro del Ecuador.

3.4.1.1 Entrevista

Se aplica con el objetivo de obtener diversas opiniones o respuestas verbales que nos ayude a determinar el motivo del problema existente en el área ,anexo nos ayuda aclarar dudas de aquellas interpretaciones erróneas que estuvieren dentro del proceso de análisis , es un método más efectivo que el cuestionario y nos ayuda a obtener resultados confiables e información completa

3.4.1.2 Encuesta

Se plantío con el objetivo de conseguir información que nos permitiera conocer ideas o apreciaciones que tienen las personas del tema de investigación.

3.5 Técnicas de investigación de campo

Esta investigación de campo se apoya en el empleo de fuentes documentales a partir de las cuales se pretende solucionar el problema o la necesidad que fue detectada. , pues para resolver un problema son necesarias varias áreas diferentes de conocimiento. Para ello se toma como referencia a un grupo del personal financiero y la información que consta en la superintendencia de compañías presentada a diciembre del 2015; utilizada en:

- ✓ Análisis de resultados de entrevistas y cuestionarios de las políticas y procedimientos de la cuenta de impuestos diferidos.

- ✓ Análisis financiero de la cuenta de impuesto diferido

- ✓ Identificación de observaciones y recomendación de gestión.

3.6 Población y muestra

3.6.1 Población

La población que nos sirve en este estudio está conformada por personal del departamento financiero de la empresa Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador donde se realizara el estudio del proyecto. La población es un conjunto de individuos de la misma clase, limitada por el estudio.

3.6.2 Muestra

La muestra es la que puede determinar la problemática ya que les capaz de generar los datos con los cuales se identifican las fallas dentro del proceso.

En la actualidad las áreas a investigar se encuentran constituidas 9 jefes departamentales, 20 analistas dando un total de 30 personas, por lo cual la muestra de investigación se aplicara a: 2 jefes departamentales y 8 analistas del área de contabilidad. El total de la población se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Tabla 16: Población

<i>Servicios Generales</i>	<i>Contabilidad</i>	<i>Tesorería</i>	<i>Sistemas</i>
1 Jefe	1 Superintendente	1 Jefe	1 Superintendente
3 Analistas	3 Jefes	4 Analistas	2 Jefaturas
	9 Analistas		4 Analistas

Nota: Información tomada de Corporación Azucarera S.A

Tabla 17 : Formato de sistema de medición de encuesta

SISTEMA DE MEDICIÓN	
Universo:	La Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A “COAZUCAR”
Técnica de Muestreo	Muestreo Aleatorio Simple
Unidad de Muestreo:	Hombres y Mujeres mayores de 18 años
Tamaño de la Muestra:	10 encuestas para usuarios finales

Nota: En este cuadro obtendremos la muestra de nuestra encuesta

3.7 Análisis de los resultados

Para la presentación del análisis de los resultados alcanzados, se procede a segmentar de acuerdo a las técnicas usadas, como primer orden la interpretación de criterios sobre el conocimiento de políticas y procedimientos acerca de la cuenta de impuestos diferidos dentro de las compañías en el Ecuador, mediante la entrevista a Expertos Tributarios.

Consecutivamente, presentamos los resultados totalizados de las encuestas realizadas al departamento de contabilidad.

Finalmente, se analizó la cuenta de impuesto diferido presentado en los Estados Financieros de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A Del 2015 en la Superintendencia de Compañías.

3.7.1 Entrevista realizada a la docente MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto

Concluida la entrevista a la MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto, experta en tributación, menciona que existen empresas que no utilizan los impuestos diferidos en su contabilidad por la falta de conocimiento, la falta de capacitación del personal, hace que los responsables de los procesos desconozcan el tema y la importancia del mismo para la presentación de los EEFF.

La falta de interés en los temas contables y tributarios se debe a que los accionistas, gerentes y administradores, están más dedicados a comercializar sus productos, vender más, obtener mayor ganancia, abrir nuevos negocios, y le dan poca importancia aquellos temas .

Toda empresa debe tener conocimientos actuales de las leyes tributarias, tales como la Ley orgánica de régimen tributario interno (LORTI) y su reglamento (RLORTI), para el tema de estudio de impuestos diferidos, es de importancia conocer el siguiente artículo:

Art. 10 agregado de la LORTI, se reconocen de acuerdo a la estricta técnica contable y con efectos tributarios los siguientes:

- El valor neto de realización de los inventarios, por pérdida o deterioro, que en el período que se dan se consideran como costos no deducibles, se reconoce un impuesto diferido.
- Así mismo, las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.
- La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido.
- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.
- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.
- Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.
- Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán

ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

En cada uno de los siete casos anotados se puede considerar los impuestos diferidos, en el momento en que se concrete cada caso planteado.

La cuenta de impuesto diferido se genera según la actividad de la empresa y tomando como ejemplo una empresa que venda y compre refrigeradoras, cocinas y aires acondicionados, en el inventario tendrá que realizar ajustes por valor neto de realización, sea por deterioro o pérdida, esto valores serán considerados en el período que los realice como costos no deducibles, pero genera un impuesto diferido, que le permitirá hacerlo efectivo en el momento en que se venda o se genere un autoconsumo de ese inventario.

Tabla 18 Puntos positivos y negativos de los impuestos diferidos

Entrevistado	Tema	Puntos Positivos	Puntos Negativos
 <p data-bbox="316 1630 576 1675">MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto.</p>	<p data-bbox="603 1451 767 1592">PROCESOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA</p>	<p data-bbox="783 1317 1070 1794">Toda empresa debe cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las mismas contemplan que los Estados Financieros reflejen la realidad económica y financiera, por lo que además de ser una exigencia, será de mayor interés de los accionistas que éstos cumplan con éstas disposiciones, además que la aplicación de los impuestos diferidos le permitirá a la empresa hacer uso del costo o gasto deducible de los ajustes que por diferentes razones contables tuvo que realizar y que en ese período los considero como costos o gastos no deducibles.</p>	<p data-bbox="1086 1420 1294 1637">En mi opinión no hay ningún punto negativo en la aplicación del impuesto diferido, dado que la empresa puede deducir los costos y gastos en los periodos en que concreten .</p>

Nota: Información proporcionada por la MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto.

Tabla 19 Ventajas competitiva y ventaja tributaria

Entrevistado	Tema	Vaentaja Competitiva	Ventaja Tributaria
 MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto.	PROCESOS CONTABLES DE LOS IMPUESTOS DIFERIDOS Y SU IMPACTO EN EL IMPUESTO A LA RENTA	Las empresas que aplican las NIIF tienen mayor ventaja competitiva , porque sus estados financieros van a reflejar la realidad de la empresa, y podrán mejorar continuamente, cumplir con sus obligaciones con los empleados, entidades de control, proveedores y accionistas, donde todos ganan al tener una empresa en continua mejora y crecimiento.	Conocer, analizar y aplicar correctamente las normas tributarias es el mejor negocio que puede hacer un contribuyente, ya que le permite hacer uso adecuado de los beneficios, incentivos tributarios, y aplicar los impuestos diferidos, le permite pagar correctamente los impuestos tributarios, es decir ni más ni menos, sino el valor que le corresponde pagar.

Nota: Información proporcionada por la MAE MSC ECO. Inés Arroba Salto.

3.7.2 Resultado de la encuesta

En las siguientes figuras se da a conocer los resultados obtenidos de un cuestionario aleatorio realizado al personal que labora en el departamento de contabilidad, acerca del control y manejo que se tiene en la cuenta impuesto diferido.

1. ¿Conoce usted que son las normas contables?

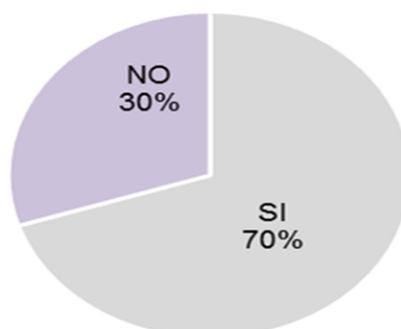


Figura 5: Las normas contables

Análisis: De cada 10 personas encuestadas el 70% si conocen que son las normas contables, mientras que solo el 30% no conoce a profundidad el tema, además si la mayoría los encuestados si conocen acerca de las normas contables, significa que si se está manejando en forma óptima los sistemas contables de la empresa desarrollando sus actividades de acuerdo a lo que se establece en las normas contables ,aunque un pequeño porcentaje manifiesta su preocupación al desconocer el tema, es una oportunidad para mejorar este aspecto y tener un mejor rendimiento del departamento financiero ya que esta manera podrían aportar eficientemente al desempeño de la empresa para la cual prestan sus servicios .

2. ¿Sabe usted cuales son los procesos contables?

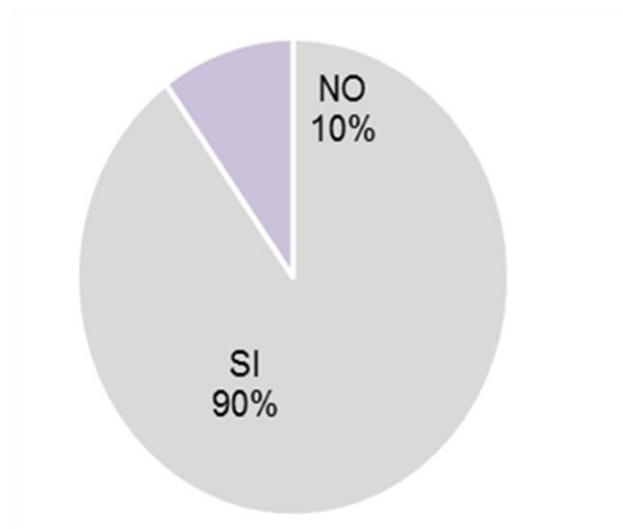


Figura 6: Procesos contables

Análisis: De las personas encuestadas el 90% en este ítem se observa que si tienen conocimiento de los procesos contables imprescindibles en su labor cotidiana en este departamento, mientras que solo el 10% no los conocen a la perfección, lo que demuestra la falta de capacitación de una parte del personal en este tema, el manejo de los procesos contables sin duda es un punto fundamental para ejercer las funciones en un departamento financiero de una empresa y debemos conocerlo a cabalidad ya que es muy importante como profesionales a futuro.

3. ¿Tiene conocimiento lo qué es un impuesto diferido?

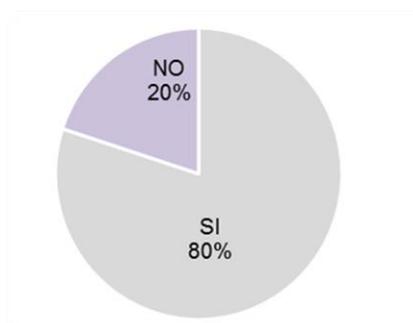


Figura 7: Impuesto diferido

Análisis: En el gráfico se observa que de los encuestados el 80% manifiesta tener conocimiento de lo que es un impuesto diferido y como aplica en el sistema financiero, y como aplicarlo en la declaración obligatoria del impuesto a la renta que debe presentar la empresa, también se observa que el 20% de las personas encuestadas no conocen a la perfección el concepto de este tipo de impuesto. Además se hace necesario que estos encuestados también conozcan el tema a fondo, siendo muy importante que todos estén capacitados en estos temas financieros para un buen manejo de los recursos financieros de la empresa para la cual prestan sus servicios.

4. ¿Conoce usted si en el sistema tributario del Ecuador se aplica el impuesto diferido?

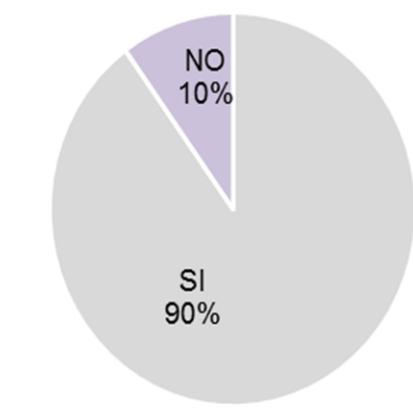


Figura 8: Aplicación del impuesto diferido

Análisis: Se puede ver que en su mayoría los encuestados si conocen que en el sistema tributario del Ecuador si se aplica el impuesto diferido, que benefician al sistema productivo, esto representa el 90% de las personas encuestadas dentro de la compañía donde se aplica este estudio, mientras que el 10% desconoce de este beneficio en el sistema tributario estatal. Las empresas pueden acogerse a este tipo de tributo según sus necesidades, por lo que observamos que su personal si conoce las leyes tributarias y como aplicarlas en el momento de realizar sus pagos por este concepto.

5. ¿Entiende usted qué es el impuesto a la renta?

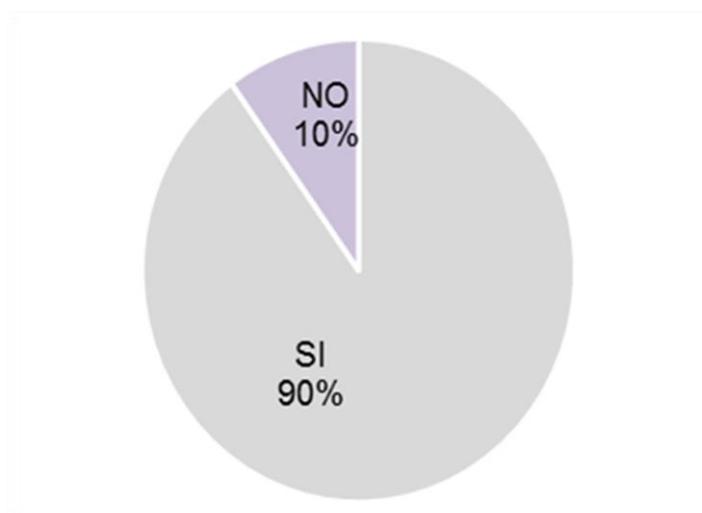


Figura 9: Impuesto a la renta

Análisis: De las personas encuestadas un 90% que es la mayoría de los encuestados expresan que conocen plenamente a que se refiere el impuesto a la renta, ya que todas las empresas deben cumplir con este tributo anualmente según indica el SRI, y el personal de esta empresa tiene muy en claro su trabajo en este departamento, mientras que un 10% expresa que no conoce sobre el tema, por lo que se debe capacitar para que todos manejen los mismos criterios sobre el cual deben cumplir todos conforme lo especifica la ley .

6. ¿Existe algún beneficio en el impuesto diferido para su contabilidad financiera?

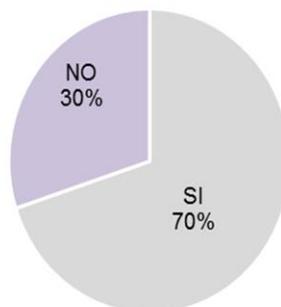


Figura 10: Beneficio del impuesto diferido para su contabilidad financiera

Análisis: Un gran porcentaje de los encuestados conoce que beneficios se dan en el impuesto diferido, así vemos en este ítem que el 70% si conocen que existe algún beneficio en el impuesto diferido para su contabilidad financiera en su empresa, el cual pueden acogerse las empresas si necesitan al momento de realizar la declaración de sus impuestos. Mientras otro porcentaje correspondiente al 30% de los encuestados no tiene conocimiento de lo que implica esta clase impuesto como y cuando se puede hacer uso del mismo.

7. ¿Conoce usted cuando la empresa aplica el impuesto diferido?

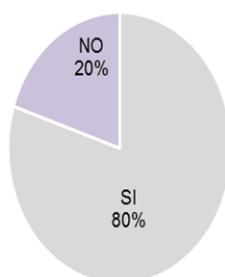


Figura 11: Aplicación del impuesto diferido

Análisis: De las personas encuestadas el 80% en esta pregunta manifiestan que si conocen como la empresa puede aplicar los impuestos diferido en sus obligaciones con el SRI al realizar sus declaraciones anuales, lo que es necesario

para que la empresa cumpla eficientemente con las leyes , mientras que el 20% muestra un poco de desconocimiento respecto al tema, por lo que se hace necesario que todos conozcan cabalmente las leyes financieras lo que repercute en el manejo eficiente del departamento financiero de la empresa para la cual trabajan.

8. ¿Conoce usted como se aplica las diferencias temporales?

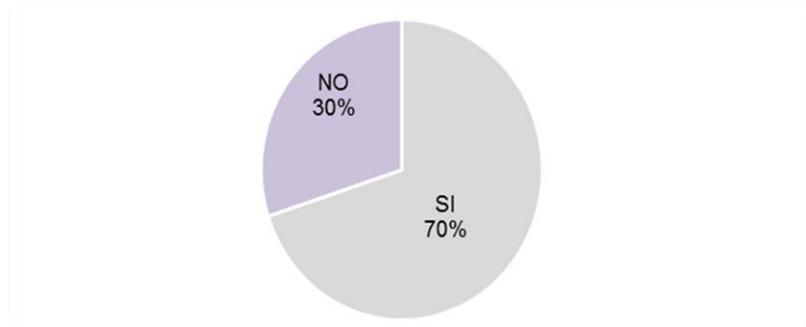


Figura 12: Aplicación las diferencias temporales

Análisis: De las personas encuestadas observamos que el 71% si conocen como aplicar las diferencias temporales en el pago del impuesto a la renta que debe realizar la empresa, mientras que en este ítem también se observa que el 30% manifiesta desconocimiento de este tema, por lo que falta concienciar entre los demás el tema, porque si todos manejan el mismo criterio referente a los tributos, la empresa será manejada eficientemente.

9. ¿Sabe cuáles son ingresos grabados?

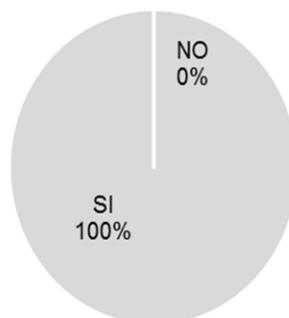


Figura 13: Ingresos grabados

Análisis: Se puede ver que todos los encuestados conocen asertivamente el tema respecto a los impuestos del sistema del SRI, correspondiendo según la gráfica a un 100% de las personas que fueron encuestadas, estableciendo la diferencia en los diferentes tipos de impuestos, los cuales se les cumplir obligatoriamente. Esto demuestra que el personal de este departamento si conoce sus función en lo que respecta al pago de los impuestos de la empresa.

10. ¿Conoce la tabla de los ingresos exentos?

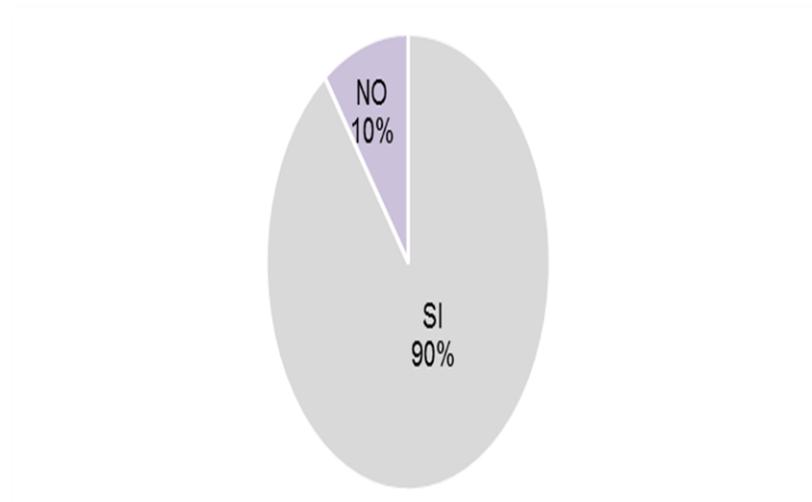


Figura 14: Ingresos exentos

Análisis: En el gráfico se observa que de los encuestados el 90% si conocen como aplicar y en que se aplican los ingresos exentos, lo cual le permite manejar de una mejor manera los sistemas contables designados a ellos por parte de la empresa y el 10% que es un pequeño porcentaje manifiesta que no conocía del tema, por lo que se hace muy útil la capacitación de todo el personal del departamento financiero, para que todos manejen de manera eficiente este departamento muy importante en el éxito de una empresa.

11. ¿Conoce usted cuáles son los gastos deducibles del impuesto a la renta?

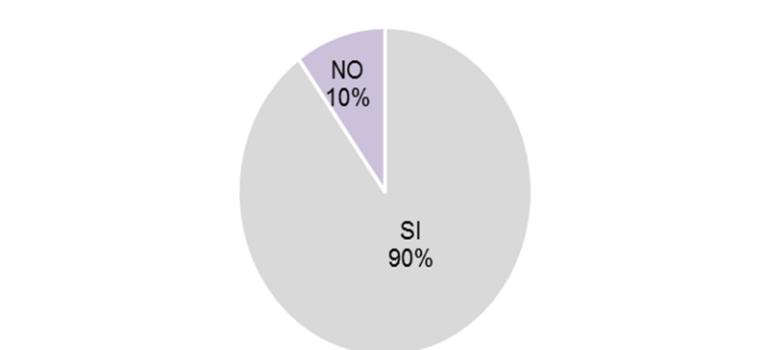


Figura 15: Gastos deducibles del impuesto a la renta

Análisis: Se puede ver que aunque la mayoría de los encuestados correspondiente al 90% si conocen cuáles son los gastos deducibles del impuesto a la renta y que se pueden utilizar como beneficio al pagar sus impuestos anuales, el 10% indica no conocer lo preguntado en este ítem, lo que se debe mejorar porque todas las personas que laboran en un departamento financiero deben conocer bien los procesos contables.

12. ¿Sabe usted cómo reconocer activos y pasivos por impuesto diferido?

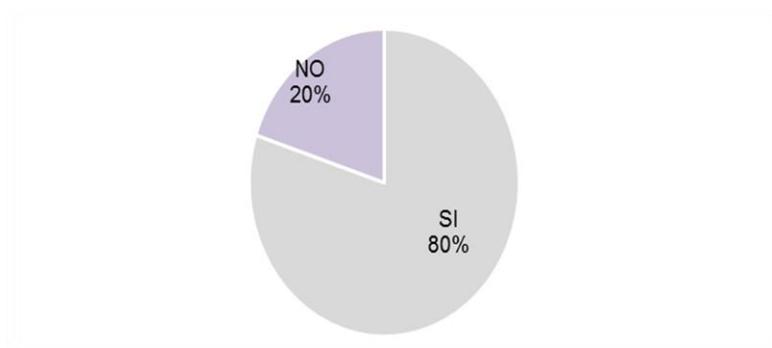


Figura 16: Reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido

Análisis: De las personas encuestadas el 80% manifiesta que si saben perfectamente cómo se realiza el reconocimiento de pasivos y activos por impuesto diferido además como poder aplicarlos en el momento de realizar el pago de los impuestos correspondientes de una empresa y un 20% indica no

conocer poco de cómo se realiza el reconocimiento de pasivos y activos por impuesto diferido, lo que puede incidir en el manejo de los estados financieros de la compañía.

13. ¿Conoce usted la aplicación las normas internacionales de contabilidad?

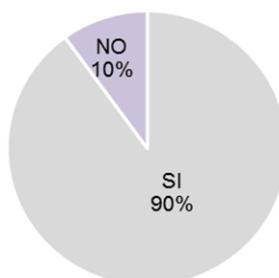


Figura 17: Aplicación de las normas internacionales de contabilidad

Análisis: De las personas encuestadas el 90% indica que si conocen como aplicar sistema de norma internacional de contabilidad es decir los estándares de la información que deben presentarse en los estados financieros en una compañía, ya que de ello depende su buen manejo y el desempeño de las personas encargadas de este departamento , mientras un 10% no conoce específicamente acerca de la aplicación sistema de norma internacional de contabilidad en los estados financieros, y para poder tener un manejo eficaz de los recursos de una empresa se debe tener conocimiento de todo el sistema contable.

14. ¿Tiene conocimiento sobre la conciliación tributaria?

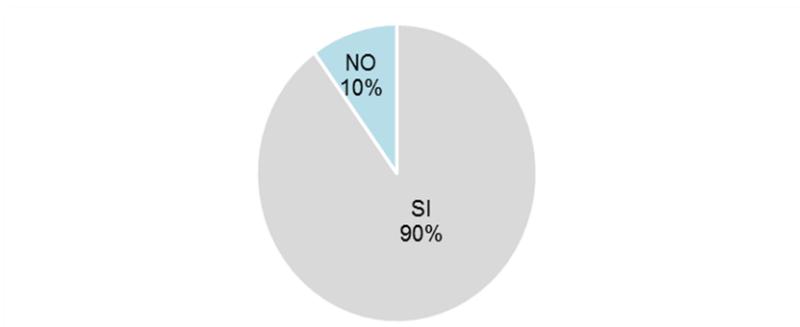


Figura 18: Conciliación tributaria

Análisis: Se puede observar que la mayoría los encuestados si conocen sobre conciliación tributaria, correspondiente al 90% de las personas encuestadas mientras que el 10% no conoce del tema, lo que hace necesario actualizarse para un menor manejo del departamento financiero, ya que si conoce todo lo referente a las leyes tributarias realizará eficientemente su trabajo optimizando el desempeño de la compañía.

3.7.3 Análisis de cuenta impuestos diferidos

La empresa Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador presenta cambios en la adopción de nuevas normas a su vez algunos cambios en la presentación de declaraciones de sus impuestos, lo que genera una falta de conocimiento del el departamento contable -tributario acerca de una correcta aplicación en la cuenta de impuestos.

El propósito de esta investigación consiste en analizar y determinar la importancia y los controles sobre las declaraciones y la introducción de la cuenta de impuestos diferidos dentro de la empresa, realizando un estudio financiero y el impacto de las cuentas contables.

El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se esperan serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Se tomó como análisis, el Estado Financiero del año 2015, y ciertas cifras de los estados financieros del 2014 fueron reclasificadas, demostrando si existen o no la variación porcentual y el impacto de dicha cuenta.

3.8 Análisis de los Estados Financieros

Los Estados financieros de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A, estos se han preparado de acuerdo con normas internacionales de información financiera (NIIF) emitidas por el IASB (Internacional Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico, excepto por los activos biológicos que son medidos a su valor razonable, tal como se lo explica en las políticas contables.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requirió el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde supuestos y estimaciones son significativas para la elaboración de los estados financieros.

Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

Para efectos comparativos ciertas cifras de los estados financieros del año 2014 fueron reclasificados.

Al 31 de diciembre del 2015, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas, mejoras e interpretaciones a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación.

La compañía estima que la adopción de las nuevas normas, así como las enmiendas y mejoras a las NIIF existentes, no tendrá un impacto significativo en

los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial; con excepción de la adopción de la enmienda relativa a las plantas portadoras de frutos (activos biológicos) y su inclusión como propiedad, planta y equipo .Al respecto , la administración de la compañía a la fecha de emisión de estos estados financieros se encuentran analizando los efectos de la adopción de esta enmienda , sin embargo ,provee las siguientes situaciones :

- La Compañía aplicará la enmienda con carácter retroactivo para el periodo inicial al 1 de enero del 2016, para lo cual los saldos al 31 de diciembre del 2015 serían reestructurados.
- Los activos biológicos que la administración ha evaluado que cumplirán con la definición de plantas portadoras de frutos.
- La administración prevé usar el valor razonable de los activos biológicos antes mencionados, determinados al 31 de diciembre del 2015, como costo atribuido en la adopción de esta enmienda.
- La medición posterior de estos activos será al importe revaluado menos la depreciación acumulada, al igual de las propiedades, plantas y quipos de la compañía.
- Los productos agrícolas que crecen en estas plantas permanecerán como activos biológicos registros al valor razonable.

Tabla 20: Detalle de los activos, pasivos y patrimonio de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.

Estado De Situación Financiera			
Al 31 de Diciembre del 2015			
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)			
Activo	2015	2014	
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalente de efectivo	3,007	3,519	
Cuentas por Cobrar a clientes	2,294	4,729	
Cuentas por Cobrar a compañías y partes relacionadas	1,994	2,200	
Anticipo a proveedores	2,354	595	
otras cuentas por cobrar	2,855	1,381	
Inventarios Biológicos	70,040	71,651	
Activos Bilógicos	15,880	10,881	
Gastos pagados por anticipado	<u>1,052</u>	<u>780</u>	

Total activos corrientes	<u>99,476</u>	<u>95,736</u>
Activo no financiero disponibles para la venta	<u>1,803</u>	<u>1,471</u>
Activos No Corrientes		
Activos Biológicos	19,741	20,858
Propiedad, planta y equipos	155,905	161,758
Activos intangibles	686	340
Otros activos	<u>380</u>	<u>344</u>
Total activos no corrientes	<u>176,712</u>	<u>183,300</u>
Total Activos	<u>277,991</u>	<u>280,507</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo corriente		
Obligaciones Financieras	2,000	2,500
Cuentas por pagar a proveedores	23,951	17,492
Cuentas por pagar a compañías y partes relacionadas	10,376	16,290
Impuesto a la renta por pagar	151	1,025
Otros impuestos por pagar	283	421
Anticipo a clientes	68	700
Otras cuentas por pagar	1,548	819
Beneficios sociales	<u>4,254</u>	<u>5,304</u>
Total pasivos corrientes	<u>42,631</u>	<u>44,551</u>
Pasivos No Corriente		
Beneficios sociales	3,627	3,415
Otros pasivos	1,471	1,471
Impuesto diferido	<u>10,489</u>	<u>10,766</u>
Total Pasivos no corrientes	<u>15,587</u>	<u>15,692</u>
Total Pasivos	<u>58,218</u>	<u>60,203</u>
Patrimonio		
Capital social	111,115	111,115
Reservas	15,652	15,096
Resultados acumulados	<u>93,036</u>	<u>91,093</u>
Total de patrimonio	<u>219,773</u>	<u>229,304</u>
Tota de pasivos y patrimonios	<u>277,991</u>	<u>280,507</u>

Nota: Información tomada del Estado de Resultado de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.

Análisis: Del análisis realizado del Estado de Situación Financiera del año 2015 en comparación al año 2014. Se observa claramente que ha existido un valor a favor de compañía 277.226,49 que ha disminuido mi pasivo por impuesto a la renta diferido ,que este en el 2014 tenía un incremento considerable por los cambios de NIIF que existieron en ese año .

Tabla 21: Estado de resultados integrales de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.

Estado de Resultados		
Por El Año Terminado Al 31 De Diciembre Del 2015		
(Expresado en miles de dólares estadounidenses)		
	2015	2014
Ingresos	104,250	36,854
Venta de energía eléctrica	4,786	3,215
Cambio en valor razonable del activos biológicos	6,979	3,483
Venta de melaza y otros	<u>5,298</u>	<u>3,017</u>
	121,313	47,469
Costo de productos vendidos y servicios prestados	<u>(101,191)</u>	<u>(35,807)</u>
Utilidad bruta	20,122	11,662
Gastos administrativos y de ventas	(10,170)	(2,829)
Gastos de distribución y mantenimiento	(5,549)	(1,505)
Otros ingresos, netos	<u>1,654</u>	<u>712</u>
Utilidad operacional	6,057	8,040
Gastos financieros, neto	<u>116</u>	<u>49</u>
Utilidad antes del impuesto de la renta	6,173	8,089
Impuesto a la renta	<u>(1,971)</u>	<u>(2,831)</u>
Utilidad neta y otros resultados integrales	<u>4,202</u>	<u>5,258</u>

Nota: Información tomada del Estado de Resultado de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.

Análisis: Del Análisis de Estado de Resultado se demostró que el impuesto a la renta por pagar de \$ 1970.966,50 que es lo que tengo reflejada en mi conciliación tributaria y en mi 101, teniendo al final del año un crédito a favor de la compañía de \$ 52.738,59.

3.9 Análisis de las siguientes cuentas que influyen en la determinación del impuesto diferido y el impuesto a renta por pagar

Tabla 22: Composición

	2015	2014
Azúcar (1)	54,859	58,410
Materias y repuestos (2)	14,074	13,083
Melaza y productos en proceso	594	614
Insumos y otros	1,566	597
Provisión por obsolescencia de repuestos (3)	<u>(1,053)</u>	<u>(1,053)</u>
	<u>70.040</u>	<u>71.651</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

(1) Incluye principalmente 540,853 (2014:982,755) sacos de azúcar blanca especial por US\$m.16, 320 (2014: US\$m.34, 500) y 1, 126,658 (2014:743,079) sacos de blanca comercial por US\$ m. 34,800 (2014: US\$m22, 300).

(2) Incluye principalmente repuestos que serán utilizados en el corto plazo para el mantenimiento propiedades, planta, y equipo por aproximadamente US\$m.9, 700(2014: US\$m.9, 000)

(3) La administración de la compañía considera que la estimación por obsolescencia de repuestos cubre adecuadamente el riesgo de desvalorización al 31 de diciembre del 2015 y 2014.

3.9.1 Activos Biológicos

Tabla 23: Composición y clasificación

	2015	2014
Valor razonable total de activos biológicos	35,621	31,739
Menos porción no corriente	(19,741)	(20,858)
Total	<u>15,880</u>	<u>10,881</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

Al 31 de diciembre del 2015, los activos biológicos representan 11,598 hectáreas (2014:14,286) de plantaciones de caña, las cuales miden al valor razonable. El valor razonable se calculó utilizando el valor presente de los flujos de efectivo esperados después de impuestos, para lo cual la Administración de la Compañía preparó proyecciones de los ingresos y costos en función a la producción y precios de venta estimados de los cultivos.

A continuación se presenta la determinación de los flujos de efectivo netos esperados en la venta de caña de azúcar:

Tabla 24: Proyecciones de ingresos y costos

	2015	2014
Flujo de efectivo esperado	146,208	130,022
Flujo de costo esperado	<u>(105,512)</u>	<u>(90,701)</u>
Flujo neto estimado	<u>40,696</u>	<u>39,321</u>
Valor presente del flujo neto estimado	<u>35,621</u>	<u>31,739</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

Tabla 25: Movimiento de los activos biológicos

	2015	2014
Saldo inicial	31,739	23,784
Adiciones(1)	53,893	30,648
Cosecha de productos agrícolas(2)	(56,990)	(30,648)
Ajuste al valor razonable(3)	<u>6,979</u>	<u>8,053</u>
Saldos al final	<u>35,621</u>	<u>31,739</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador

- (1) Representa costos de mano de obra de las diversas labores agrícolas, consumo de fertilizantes, insumos agrícolas, depreciaciones, entre otros.
- (2) Cosecha de producto agrícola, representa costos del corte de 1, 025,858 toneladas (2014:969,901 toneladas) métricas de caña de azúcar, utilizadas en la producción de azúcar del periodo.
- (3) Ajuste al valor razonable representa la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable de los activos biológicos, cual fue determinado mediante el valor presente de los flujos de efectivo.

3.9.2 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta es el siguiente:

Tabla 26: Impuesto a la renta corriente y diferido.

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a la renta corriente (1)	2,248	1,059
Impuesto a la renta diferido (2)	<u>(277)</u>	<u>1,322</u>
	<u>1,971</u>	<u>2,831</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

(1) Ver literal (13.12.4.1)

(2) Ver literal (12.12.4.2)

Tabla 27: Balance Ajustado y Contable

Textos.....	Balance CONTABLE		BALANCE AJUSTADO
	SISTEMA	11-abr-16	
.....	AÑO 2015	AÑO 2015	
7910 88100100 Impuesto a la renta	2.248.232,99	2.248.232,99	
IMPUESTO A LA RENTA	2.248.232,99	2.248.232,99	
		-	1.970.966,50
7910 88200100 Impuesto a la renta diferido	-277.266,49	-277.266,49	
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO	-277.266,49	-277.266,49	
		-	
UTILIDAD/PERDIDA NETA	- 4.201.202,13	- 4.110.491,61	
	informe auditado	Declaracion 101	
	julio	abril	

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

Análisis: Del impuesto a la renta diferido durante el año es de 277.266,49 que fue un saldo a favor y el cual al restarlo con el impuesto a la renta corriente nos da una diferencia de 1970.966,50 que la veremos reflejada en la conciliación tributaria, como impuesto a la renta diferido.

3.9.3 Conciliación tributaria-contable del impuesto a la renta corriente

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta corriente sobre los años terminados al 31 de diciembre del 2015 y 2014:

Tabla 28: Conciliación tributaria

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes del impuesto a la renta	6,173	8,089
<u>Más:</u>		
Gastos no deducibles (1)	8,257	2,253
<u>Menos:</u>		
Rentas exentas (2)	<u>4,200</u>	<u>3,482</u>
	<u>10,220</u>	<u>6,861</u>
Base imponible tarifa 22%	<u>10,220</u>	<u>6,861</u>
Impuesto a la renta causado (3)	<u>2,248</u>	<u>1,509</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

(1) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente al ajuste por el valor razonable de los activos biológicos registrados como ingresos y considerados no tributables.

(2) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a valor razonable de los activos biológicos realizados de años anteriores.

(3) En abril del 2016 la Compañía declaró y paso un impuesto a la renta de

\$2,045, dicho impuesto difiere de la provisión debido a que al momento de preparar la declaración se consideraron otras premisas no contempladas al registrar la provisión.

Tabla 29: Conciliación Tributaria

DESCRIPCIÓN	COAZUCAR 31-dic-15
Utilidad/Pérdida del ejercicio	4.110.493,93
Impuesto a la renta diferido	1.970.966,50
Utilidad antes de Impuesto a la renta corriente	6.081.460,43
Más:	
Depreciación de revaluación de Activos Fijos - Gasto	111.902,79
Depreciación de revaluación de Activos Fijos - Costo 2015	1.962.993,35
Depreciación de revaluación de Activos Fijos - 2014 realizado	1.078.812,19
2015 Depreciación acelerada de vidas útiles	250.741,97
Gastos de ejercicios anteriores	288.927,46
Otros gastos no deducibles	41.698,42
Faltante de inventario	534.322,34
Gastos incurridos para generar otros ingresos	3.906.258,99
Vacaciones pendientes de pago	62.976,00
Provisión Jubilación Patronal (Gasto No deducible)	-
Gasto realizado AB - VNR producto agrícola 2014	-
Provisión por contingencias	-
Participación de los trabajadores	-
Menos:	
Demandas sentenciadas y recuperación contingencias	-
Depreciación - (IRFS)	-
Costo de financiamiento	-
Amortización Perdidas Tributarias (años anteriores)	-
Neto NIC 41	- 4.371.549,15
Otros ingresos exentos	-
Ingresos por restitución de derechos arancelarios	-
Deducciones por incremento neto de empleados	-
Deducciones por pagos de trabajadores con discapacidad	-
Deducciones por leyes especiales (IFRS)	-
Deducciones por Pago de Impuesto a las tierras Rurales 2014	- 653.505,84
Vacaciones pagadas	-
Utilidad Gravable	9.295.038,94
Participación de Utilidades 15%	-
Materia imponible	9.295.038,94

Impuesto a la renta 22%	2.044.908,57
Impuesto a la renta (Anticipo) 842 (Base imponible)	850.026,58
(+) Saldo del Anticipo pendiente de pago	1.194.881,99
(-) Ret en Fte que le realizaron en el Ejercicio Fiscal	- 1.215.066,26
(-) Credito Tributario Años anteriores	-
(-) Cred. Tribu. Generado por ISD	- 32.554,32
Total Impuesto a la Renta Corriente	- 52.738,59

DESCRIPCIÓN	COAZUCAR
	31/12/2015

Comparación (CT F.101 vs EF'S Consolidados)

Impuesto Causado CT F.101	2.044.908,57
Impuesto Causado Saldo EF's Consolidado	2.044.908,57
Diferencia por registrar	-

DESCRIPCIÓN	COAZUCAR
	31-dic-15
Revisión Contable de Impuesto Corriente (Pasivo)	
Impuesto a la renta 22%	2.044.908,57
Anticipo de Impuesto a la renta (Cuota Julio-Septiembre)	- 850.026,58
(-) Ret en Fte que le realizaron en el Ejercicio Fiscal	- 1.247.620,58
Saldo de Cuenta IR (BG) al 31/Diciembre/2015	- 52.738,59

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

Análisis: Vemos reflejado que la contabilización del el rubro de impuestos diferidos, impacta de una manera positiva en la conciliación tributaria ya que nos ayuda a disminuir la cantidad de impuesto a la renta a pagar y esto es un beneficio ya que su aplicación nos ayuda a pagar correctamente los impuestos, en el año 2015 el impuesto a la renta diferido es de \$1.970.966,50 lo que nos ayuda mediante su registro a obtener un mayor crédito tributario y en formulario 101 lo vemos registrado como crédito a favor del contribuyente por la cantidad de \$52.738,59.

3.9.3.1 Liquidación del impuesto a la renta corriente

A continuación, se detalla la liquidación del impuesto a la renta corriente al 31 de diciembre:

Tabla 30: Liquidación del impuesto a la renta corriente

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Impuesto a la renta corriente	2,248	1,509
Menos :		
Anticipo pagado correspondiente al ejercicio fiscal	850	-
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	1,215	479
Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	<u>32</u>	<u>5</u>
Impuesto a la renta por pagar	<u>151</u>	<u>1,025</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador

3.9.3.2 Impuesto a la renta diferido

Tabla 31: Movimiento del impuesto a la renta diferido pasivo

	Valor razonable no realizado	Revaluaciones de años anteriores	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	1, 703	7,741	9,444
Movimiento de los impuestos diferidos	<u>644</u>	<u>678</u>	<u>1,322</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2014	2,347	8,419	10,766
Movimiento de los impuestos diferidos	<u>202</u>	<u>(479)</u>	<u>(277)</u>
Saldo al 31 de diciembre del 2015	<u>2,549</u>	<u>7,940</u>	<u>10,489</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

Tabla 32: Mayor de la cuenta impuesto diferido

/12/2015 2015/12	-	853.640,70	-853.640,70	IRD INVENTARIO ZAFRA 2015	INVENTARIO ZAF 2015	100092702
/12/2015 2015/12	-	583.536,15	-583.536,15	IRD NIC 41 DICIEMBRE		100092703
	-	10.488.412,61	-10.488.412,61			
	-	10.488.412,61	-10.488.412,61			

Año 2014	10.765.679,10	Cambios y Reformas que existieron y el impacto que se dieron de Nic a NIFF ,Activos biológicos ,Activos Fijo ,Inventari
IRD del año	277.266,49	Favorable debido al mejor control dentro de la compañía
Año 2015	10.488.412,61	Pasivo por Impuesto Diferido disminuya

ce Ajustado

mayor IR Diferidos

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Utilidad antes de impuestos	6,173	8,089
Tasa impositiva	<u>22%</u>	<u>22%</u>
Gastos no deducibles (diferencias permanentes)	1,539	1,817
Rentas exentas	<u>(926)</u>	<u>(766)</u>
Impuesto a la renta del año	<u>1,971</u>	<u>2,831</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	<u>32%</u>	<u>35%</u>

Nota: Información tomada de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador.

Análisis: En el Estado de Situación Financiera de la empresa , vemos reflejado pasivo por impuesto diferido en el año 2015 por la cantidad de \$10.489.000, que por la aplicación correcta del impuesto diferido del año , disminuyo ya que fue un valor favorable , en comparación al año 2014 que debido a los cambios y reformas que existieron de NIC a NIFF, afecto los rubros de inventarios , activos fijos y activos biológicos, lo que hizo q nuestra cuenta incremente en ese año a \$ 10.766.000 lo que ya mejoro en este año por un mayor control de su procesos contables .

Capitulo IV INFORME FINAL

4.1 Introducción

El presente informe se reconoce la necesidad de las empresas en la utilización adecuada de las herramientas contables en la compañía, y el conocimiento elemental tributario dentro de la organización con el fin de llegar a tomar una mejor decisión gerencial mediante la aplicación adecuada de las Normas Internacionales De Contabilidad, Leyes tributarias y así obtener un beneficio favorable en materia fiscal.

Las Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador debe considerar que por ser una de las pocas compañías con esta clase de actividad económica y en crecimiento, debe considerar que el departamento financiero siempre este actualizado y así proceder de manera rápida y fácil ante cualquier desfase económico, superarlo y mejora su ejecución.

4.2 Justificación

Al concluir la investigación se determinó que se debe tener mayores conocimientos tributarios dentro del departamento contable. Se sugiere que se tenga actualizaciones hacia los encargados de los procesos contables y así se realice un correcto cálculo impuesto diferido para esto se recomienda que se apliquen las NIIF dentro de la empresa y con ello se garantice la presentación razonable de los estados financieros. Una vez aplicado el estudio se pudo comprobar que un gran porcentaje de los miembros del departamento financiero conoce a profundidad sus funciones y su trabajo en cuanto a los impuestos que deben cumplir con sistema del SRI. El porcentaje menor de integrantes hará todo de su parte para ponerse al nivel de todos los integrantes del departamento y asegurar en funcionamiento óptimo de sus obligaciones de la empresa para con el Estado. Pero si se reconoció que se conoce el manejo de las cuentas de impuestos, pero sobre el impuesto diferido tienen un mínimo conocimiento y que para

conocer a profundidad la aplicación de este impuesto necesitan capacitaciones en general.

4.3 Hallazgo

En el desarrollo del proyecto se pudo identificar un desconocimiento minoritario en el tema de los impuestos diferidos que pueden obstaculizar el desarrollo de la compañía, dejando como consecuencia un manejo deficiente en la administración de sus recursos financieros y obligaciones tributarias.

El personal del departamento financiero sabe que el impuesto diferido debe ser considerado por el contribuyente en el impuesto de renta que esté obligado a llevar la contabilidad de su patrimonio. En el caso de la empresa, el impuesto diferido puede estimarse para llevar a cabo estrategias que abrevien la liquidación de pasivos y la recuperación de activos con objeto de adquirir beneficios fiscales adicionales.

Existen transacciones que afectan a los estados financieros en un ejercicio y, para efectos de la determinación del impuesto a la renta por pagar, en otro diferente, esta situación forja diferencias entre el valor contable y tributario de los activos y pasivos del balance general.

Los impuestos diferidos nacen luego de la existencia de dichas diferencias y esta se las determina como diferencias temporarias –temporales.

La compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se reviertan a futuro.

La hipótesis que se utiliza para determinar el valor razonable de los activos

biológicos de la compañía incluye variables en adición a la tasa de descuento como son, horizonte de proyección, tasa de impuestos, producción estimada, entre otras.

La compañía presenta sus activos biológicos (caña de azúcar) como activo no corriente considerando su naturaleza, excepto por aquellos activos biológicos que espera realizar en el periodo de 12 meses o menos a partir de la fecha de corte de los estados financieros.

4.4 Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A. Coazucar Ecuador, estas han sido aplicadas de manera uniforme al presente año 2015, sobre las cuales se registrará el sistema de medición contable del impuesto diferido:

- Lograr la comprensión del proceso contable para determinar las diferencias temporarias.
- Velar por el cumplimiento de las normas y leyes de carácter fiscal dentro de la estructura del sistema.
- Verificar a través de los resultados el cumplimiento de los objetivos del sistema.
- Definir los parámetros contables del sistema.

4.4.1 Política del Reconocimiento del impuesto diferido

Para reconocer el impuesto diferido se deben identificar las diferencias temporarias; para lo que se consideran las siguientes políticas:

- Presentar los estados financieros acorde a los plazos establecidos en

las políticas internas que rigen para su respectivo análisis y evaluación.

- Verificar la consistencia de las transacciones para que el análisis y evaluación presente razonabilidad.
- Aplicar la herramienta adecuada para lograr un buen análisis y evaluación de las cifras mostradas en los estados financieros.
- Efectuar comparación de la base financiera y fiscal de activos, pasivos, para determinar las diferencias temporarias.
- Clasificar las diferencias temporarias de acuerdo a su naturaleza para aplicar el impuesto diferido
- Evaluar el impacto financiero futuro del impuesto diferido para su respectivo registro.
-

4.4.2 Política de medición del impuesto diferido

- Utilizar como base la normativa fiscal que se encuentra aprobada en la fecha de los estados financieros, el cálculo del impuesto diferido.
- Medir el impuesto diferido de acuerdo a la cantidad a pagar o recuperar el fisco.
- Reflejar las consecuencias fiscales que se esperan recuperar o liquidar el activo o pasivo respectivo.
- Ejercer control en las amortizaciones del impuesto diferido.

Las cuentas mencionadas a continuación son más relevantes al momento de dar origen a los impuestos diferidos, los movimientos y saldos expresados a continuación fueron detallados anteriormente en el Estado de situación financiera y estado de resultados integrales de la Corporación Azucarera Ecuatoriana S.A.

4.5 Información a revelar de las cuentas que causan impacto en el impuesto a la renta

4.5.1.1 Inventarios

Los inventarios son reconocidos al costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina usando el método promedio ponderado. El costo de los productos terminados comprende el costo de la caña de azúcar que se transfiere del activo biológico al proceso productivo a valor razonable menos los costos estimados de ventas, en el punto de la cosecha , de acuerdo con la NIC 41 “Agricultura” lo al valor adquirido de sembradores , mano de obra directa , otros costos directos y gastos generales de fabricación (sobre la base de capacidad normal de operación) que se incurren en el proceso de industrialización de los productos y excluyen los gastos de financiamiento y las diferencias en cambio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner los inventarios en condición de venta y para realizar sus comercialización .Por las reducciones del valor en libros de los inventarios a su valor neto de realización, se constituye una estimación para desvalorización de inventarios con cargo al estado de resultados integrales del año.

Las importancias en tránsito se presentan al costo de las facturas más otros cargos relacionados con importación.

4.5.1.2 Activos biológicos

Los activos biológicos (plantaciones de caña de azúcar en proceso), en su reconocimiento inicial son medidos al costo y en cada fecha de reporte posterior se miden al valor razonable menos los costos de venta de acuerdo con la NIC 41 “Agricultura” y la NIIF 13 “Medición del Valor Razonable”. Las pérdidas y ganancias que surjan de la medición de los activos biológicos, obtenidos de la comparación entre el valor en libros de los activos biológicos y su valor razonable menos los costos de ventas, se reconocen en el estado de resultados integrales en el periodo en el que surjan en la partida de “Cambio en el valor razonable de activos biológicos”.

Los costos se capitalizan como activos biológicos, si, y sólo si:

- a) Es probable que futuros beneficios económicos fluirán a la entidad.
- b) El costo puede ser medido confiablemente.

La compañía capitaliza los costos que se incurren en: plantar, cosechar, regar, sembrar, irrigar tierras, fertilizantes y otras sustancias químicas para uso agrícola así como una asignación sistemática de costos de producción fijos y variables que son directamente atribuibles a la producción de activos biológicos, entre otros.

El valor razonable de los activos biológicos se determina a través del uso de técnicas de valorización, por lo cual el valor razonable de activos biológicos generalmente se determina en base a los flujos netos de efectivo (proyecciones de ingresos y costos) descontados que se esperan obtener del respectivo producto agrícola. El valor razonable del producto agrícola en el punto de cosecha se deriva generalmente de los precios determinados por el mercado.

4.5.2 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

4.5.2.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 25% si los accionistas finales de la Compañías están domiciliados en paraísos fiscales y se reduce al 12% y el 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

El pago del “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

4.5.2.2 Impuesto a la renta Diferido

El impuesto a la renta se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto a la renta diferido se realice o el impuesto a renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos solo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales.

Los saldos de impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se compensan cuando exista el derecho legal exigible a compensar impuestos activos corrientes con impuestos pasivos corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos se relacionen con la misma autoridad tributaria.

4.5.3 Conclusiones

- Se debe fortalecer al personal del área financiera con conocimiento sobre los impuestos según las disposiciones del SRI.
- No se lleva un análisis de los beneficios que puede obtener la entidad al realizar el pago por impuestos diferidos.
- Debe realizarse capacitaciones al personal contable en lo referente a los impuestos que deben cumplir la empresa.

- La aplicación del impuesto diferido no se traduce en pagar más o menos impuestos, sino lo que hace es regular un desfase de tiempo entre los ingresos y gastos contables que la empresa reconoce y la carga tributaria de estos.
- El reconocimiento de las diferencias temporarias y permanentes es fundamental para poder determinar los impuestos tanto corrientes como diferidos.
- Los impuestos diferidos nacen luego de determinar las diferencias temporarias; sean estas disponibles o gravables; los mismo que generan activos y pasivos por impuesto diferido.
- Las diferencias temporarias - temporales que surgen como signo positivo generan diferencias temporarias deducibles, en consecuencia, activos diferidos, mientras que las que se originan con signo negativo generan diferencias temporarias imponibles, es decir pasivos diferidos.
- Las diferencias temporarias imponibles aumenta la ganancia en las NIFF, disminuyendo la utilidad fiscal por tanto el efecto es un pasivo por impuesto diferido; mientras que las diferencias temporarias gravables disminuye las ganancias según las NIIF e incrementa la utilidad fiscal , dando como resultado un activo por impuesto diferido.
- Si determinamos un activo o pasivo por impuesto diferido; y al próximo año cambia el resultado contable en más o menos, se mantendrá debitando o acreditando el mismo rubro determinado en el primer año.

4.5.4 Recomendaciones

- Fortalecer el departamento financiero de la empresa con capacitación constante para que su personal maneje la actividad financiera acorde a lo que establece las normas nacionales e internacionales en materia tributaria.
- La empresa debe diseñar un sistema de control interno utilizando el análisis de los procesos contables en sus actividades diarias para concienciar las funciones de los tributos con la finalidad de identificar las debilidades inherentes, y conocer los beneficios de los mismos.
- Promover la capacitación del personal del área financiera, considerando que ellos son un elemento fundamental y primordial dentro del éxito de la empresa, ya que son quienes representan buena imagen institucional ante las leyes del Estado al cumplir correctamente con el sistema tributario.
- El cumplimiento de los tributos le hace bien a la empresa y al Estado por lo que se debe fomentar una cultura organizacional en cada uno de los administradores financieros de la institución, para un mejor lineamiento del departamento a su cargo, que les permita llevar con éxito la empresa que dirigen.
- Considerar que el tratamiento contable es diferente al fiscal; siendo esencial realizar primero una comparación entre la normativa contable con la legislación fiscal.
- Para que tenga un efecto positivo el tratamiento contable de los impuestos diferidos se debe ver más allá del proceso contable tradicional y enfocarnos en el tratamiento de las NIIF, ya que de esta forma se expresara fielmente la realidad económica de la empresa.

- Es importante tener en consideración el principio de la contabilidad esencia sobre la forma; el mismo que establece que la contabilidad se debe llevar en base a las normas contables y para declarar los impuestos se debe considerar las leyes fiscales.

- La falta de reconocimiento del impuesto diferido o una determinación inapropiada del mismo puede inducir a los directivos de la empresa a tomar decisiones ajenas a la realidad.

Referencias Bibliográficas

- Acosta, C. J., & Forero, S. I. (2014). *APROXIMACIÓN A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA BAJO IFRS*. Obtenido de <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/cjapsifp.pdf>
- Análisis de Diferencias Temporarias*. (s.f.). Obtenido de https://www.google.com.ec/search?q=DEDUCCIONES+PROHIBIDAS&espv=2&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiwn8Ck2NTSAhVKIVQKHe2QDfAQ_AUIBigB&biw=1360&bih=662#tbn=isch&q=analisis+de+diferencias+temporarias*&imgsrc=s4j6mLjjGY3pfM:
- Art. 44 Ley de Regimen Tributario Interno, 2016, Impuesto a la Renta. (s.f.).
- Código Orgánico Tributario. (2016). *Art. 6 Fines de los tributos*. Quito: Registro Oficial 744, 29-IV-2016.
- Condor Paucar, W. D. (2015). *Principales normas internacionales de información financiera y el impacto en el campo tributario sobre el impuesto a las ganancias en Ecuador*. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4548/1/T1667-MT-Condor-Principales.pdf>
- Criollo Sonia y Rivera Henry. (2012). *Análisis del impuesto diferido en el impuesto a las ganancias*. Cienca: Universidad de Cuenca.
- Departamento de Creación Editorial de Lexus Editores . (2010). *Manual de Contabilidad de Costos* . Barcelona -España: Lexus Editores .
- Erazo Andrade, J. E. . (2013). *Análisis de la NIC 12 (Impuesto sobre las Ganancias) a la luz de la legislación tributaria vigente*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Finanzas y contabilidad. (25 de Diciembre de 2016). *Finanzas y contabilidad*. Obtenido de <http://finanzascontabilidad.com/proceso-contable-empresa/>
- González Fuentes, J. P. (2014). *Efecto de la aplicación de la NIC 12 impuesto diferido en los estados financieros* . Guayaquil: Master's thesis, Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.
- González Fuentes, J. P. (2014). *Efecto de la aplicación de la NIC 12 impuesto diferido en los estados financieros al 31 de Diciembre del 2013 en las*

- empresas presentados bajo NIIF* . Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Facultad de Ciencias Económicas.
- Hansen, Holm. (2010). *Impuesto a la Renta de Sociedades-Aplicación de Impuestos Diferidos*. Ecuador: Sexta Edición.
- Holm, Hansen. (2007). *Impuesto a la Renta de Sociedades-Aplicación del Impuesto Diferido*. Ecuador: Sexta Edición.
- Intriago Franco y otros. (2013). *Trabajo final de legislación tributaria*.
https://www.academia.edu/11579836/Trabajo_Final_de?auto=download.
- Iriarte, A., & Iriarte, A. (2015). *Asiento de impuestos a las ganancias*.
- Jaramillo Reiner. (26 de Febrero de 2015). *Normativa tributaria*. Obtenido de Ingresos exentos - : https://www.youtube.com/watch?v=9_nr4F262tQ
- Jimenez Jose. (2015). *NIC 12. Impuesto sobre las Ganancias. Resumen general*.
<https://www.gerencie.com/nic-12-impuesto-sobre-las-ganancias-resumen-general.html>.
- Ley de regimen tributario. (2014). *Capitulo IV, Seccion primera de las deducciones Art. 10 Impuestos diferidos*.
- Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en el Art.4* . (s.f.).
- Ley de Régimen Tributario Interno. (23 de Diciembre de 2009). *Reglamento para la aplicacion de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de <https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwianLmT2K3WAhWCJiYKHR8QB4kQFggI1MAA&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FBibliotecaPortlet%2Fdescargar%2F22d4c28b-2a94-4e75-9b73-23fb472a0e31%2F8%2529Reglamento%2Bpara>
- Ley de Regimen Tributario Interno. (2014 Art. 10). *Registro Oficial Suplemento 463*. Obtenido de <http://ftp.eeq.com.ec/upload/informacionPublica/2014/LEY%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.pdf>
- Ley de Regimen Tributario Interno. (2015). *Codificación*. Quito: Registro Oficial Suplento 463.
- Maldonado P. Hernan. (2013). *El Impuesto a la Renta*.

- Molina Fajardo, M. A. (2006). *Impuesto a la Renta Diferido*. Guatemala.
- Myriam , S., & Orrala , E. (2013). *Analisis y diagnostico de los procesos contables y sus resultados financieros*. Playas.
- NICs. (2013). *Normas internacionales de contabilidad (NICs)*. Madrid: AELE.
- Noboa Zuñiga , D. G., & Coronel Roasales, A. E. (2011). *Analisis de los factores generados de Impuestos Diferidos en la empresa COLIMPO S.A.*
- Pazmiño Dominguez, V. F. (2014). *Universidad Catolica Santiago de Gguayquil*.
Obtenido de Repositorio Digital:
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/2607>
- Reglamento para la aplicacion de la ley de regimen tributario. (2013 Art.13).
Reglamento para la aplicacion de la ley tributaria.
- Vargas Restrepo, Carlos Mario. (s.f.). *Impuesto diferido de renta*.